

## II. PROYECTO POLITICO

### APUNTES PARA EL PROYECTO DE MODELO DE DEMOCRACIA QUE PROPONE LA CSDC

#### INTRODUCCION

Desde su inicio, la historia política de Cuba ha evolucionado a través de una tenaz y costosa lucha por alcanzar objetivos inmediatos como la libertad, la independencia y la soberanía, para sobre esa base indispensable labrar, con el esfuerzo de todos, una nación donde el pueblo, producto de su trabajo, alcance y desarrolle valores como la justicia social, la equidad y la solidaridad humana.

La materialización de esos valores, aún no logrados, requiere de la participación consciente y del esfuerzo de todos, o al menos de la mayoría de los ciudadanos en aras de ese magno objetivo.

Entre las premisas mínimas para una participación consciente, se destacan, junto al imprescindible interés de los participantes, la necesidad de una organización social adecuada, la existencia de un conjunto de normas de justicia y de mecanismos de control que hagan viable la participación efectiva de los ciudadanos, es decir, un modelo de democracia, que adaptado a nuestra historia y a nuestras condiciones, permita la realización eficaz de los valores planteados.

Lo primero a tener en cuenta, y que ha estado ausente a lo largo de nuestra historia, es la posibilidad concreta de establecer una forma real y justa de participación de los ciudadanos respecto a la propiedad de los medios de producción, a la participación en las utilidades, a una distribución justa del fruto del trabajo, a la supervisión de las inversiones, etc. Estos elementos constituyen requisitos básicos a la hora de considerar la participación individual y colectiva en aras de lograr los objetivos supremos de edificación de la justicia social, la equidad y la solidaridad por la que se ha luchado.

Una democracia de tal tipo, tiene que ser participativa por definición -la democracia participativa, entendida ella como la participación del ciudadano en las definiciones iniciales de los asuntos que interesan a la comunidad y a la nación-, donde el entramado de asociaciones, representante de los intereses individuales y de grupo, pueda expresarse, participar y controlar en y a través de una sociedad civil activa y en desarrollo sus intereses vitales.

A partir de los criterios anteriores trataremos de representar, de forma conceptual, el modelo de democracia que consideramos, donde, los conceptos de libertad, independencia y soberanía; justicia social, equidad y solidaridad; se correlacionen e interactúen dialécticamente con los

conceptos de participación, Estado de derecho, relaciones de propiedad y apropiación, educación, información y derechos civiles y políticos.

Teniendo en cuenta los aciertos y frustraciones de nuestra historia, así como la situación actual de crisis estructural en que estamos sumidos, comenzaremos por establecer la base económica del modelo democrático y posteriormente la superestructura política y jurídica, de la cual emanarán los elementos reguladores y de control social, así como los factores éticos y espirituales correspondientes.

Este orden de exposición responde a la idea de partir de las relaciones económicas como factor primario en las demandas sociales y continuar con las relaciones políticas y jurídicas como mecanismos para la materialización de esas relaciones económicas inexistentes en la actualidad.

-

## ECONOMIA

Para responder a los desafíos internos y externos a que Cuba está sometida, se requiere del establecimiento de una economía dinámica, moderna, capaz de garantizar un crecimiento sostenido y sostenible, orientada al mercado y con capacidad para insertarse en los procesos de integración regional y de globalización.

Esa economía no puede ser, sino aquella donde se integren la propiedad estatal, cooperativa, privada y mixta, con predominio de las formas cooperativa y mixta, basada en criterios de mayor eficiencia y participación ciudadana.

El predominio de la propiedad social y pública haría viable una amplia generalización de la tenencia efectiva de la propiedad y facilitaría una gran participación -mediante la libre acción económica a través de la iniciativa individual más generalizada, de las pequeñas y medianas empresas cooperativas y privadas nacionales y del crecimiento del sector mixto- a una población cuyas potencialidades sobrepasa la permisibilidad de las relaciones económicas actuales.

La implantación y reproducción de un sistema tal de relaciones económico-sociales, que garanticen la participación ciudadana en la propiedad, producción, distribución, intercambio y disfrute de los bienes creados y genere un crecimiento sostenido de las fuerzas productivas, requiere, además de un sistema político esencialmente democrático, de las correspondientes normas jurídicas que establezcan no sólo los principios de participación, sino también los límites adecuados que eviten el enriquecimiento excesivo y el crecimiento desproporcionado de las empresas; al decir de Martí, que sea capaz de fundir y guiar todos los elementos sin que ninguno de ellos adquiera un predominio desproporcionado.

El crecimiento excesivo de las empresas y la concentración de los ingresos en pocas manos conspiran contra la esencia democrática y justa del sistema, elemento básico y esencial que tiene que marcar la diferencia, desde la base económica, con los modelos tradicionales de democracia, legitimadoras de la propiedad y la acumulación capitalistas y por tanto, generadoras de muchos de los males que aquejan a los países en desarrollo.

La distribución y redistribución del ingreso en función de lograr términos relativos de igualdad económica entre los ciudadanos para evitar grandes disparidades en la concentración de las riquezas, constituye la piedra angular de la democracia en las relaciones económicas. En este sentido la democracia no es sólo factor de las relaciones políticas y superestructurales sino, además, una potente palanca del desarrollo económico. La democracia así concebida se transforma en elemento dinamizador de la economía, en fuerza productiva directa, si la misma es capaz, por medio de la participación, de generar el interés por los resultados del proceso productivo.

Las relaciones económicas y la dinámica de la economía actuales permiten la democratización de los procesos productivos.

La separación entre propiedad y función en la economía constituye uno de los golpes más demolidores sufridos por quienes asocian -como un vínculo de la naturaleza- racionalidad, eficiencia, productividad y propiedad privada.

Hoy ya es posible que el ciudadano político sea un ciudadano económico cuya participación activa en la sociedad no dependa del conjunto de propiedades que individualmente posea.

La igualdad de derechos y oportunidades para participar libremente, en correspondencia con las normas jurídicas establecidas al efecto, en la producción y los servicios, bien como simple trabajador o como inversionista, o en ambas formas, exige una justa relación entre la porción de riqueza o trabajo aportado, la porción de bienes recibidos y el costo de una vida decorosa, - relación que debe ser complementada con una justa compensación por las desigualdades sociales, mentales o físicas-. Esto unido a otros factores necesarios como la circulación de una moneda única, nacional y convertible, situarían al trabajo como la fuente legítima y suficiente para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Los elementos antes descritos responden a las necesidades actuales de la situación cubana, a las transformaciones globales que se están produciendo en la economía mundial y tienen su raíz en el pensamiento político cubano, pues al decir de Martí el modelo propuesto permite asegurar en la paz y el trabajo la felicidad de los habitantes de la Isla.

POLITICA

Al modelo descrito de democracia en las relaciones económicas corresponden, como reflejo superestructural, determinadas formas de conciencia política. En este sentido la política que tiene su origen en la economía, no es una resultante pasiva de la misma, sino que por su rol en el desarrollo social y por los intereses que ella representa, asume, en este sentido, predominio sobre la economía. La política como arte de lo posible o de hacer posible lo necesario desempeña una función de máxima importancia en la materialización de los intereses económicos de los diferentes sectores sociales expresados a través de las organizaciones políticas que interactúan en la sociedad civil y por tanto encuentra su reflejo en el modelo de democracia resultante de esa interacción.

Partiendo de esa comprensión de la política en las relaciones sociales y del objetivo declarado de la CSDC a favor del advenimiento en Cuba de un Estado democrático de derecho, es que buscamos una sociedad basada en la economía mixta, el pluralismo político, la justicia social y educación, salud y cultura para todos, objetivo que hunde sus raíces en el pensamiento martiano acerca de "construir un sistema político con todos y para el bien de todos" o la afirmación de que "si la república no abre los brazos a todos y adelanta con todos, muere la república".

Teniendo en cuenta los cambios sufridos en la realidad cubana actual expresados en sectores populares con una alta educación, preparación profesional y mayor potencialidad participativa, así como el advenimiento de nuevas generaciones que requieren de nuevas formas para su realización, se impone la necesidad de abrir los necesarios espacios de integración y socialización a una población que desborda las posibilidades que le brindan las relaciones políticas actuales.

El aspecto político del modelo de democracia que propone la CSDC tiene, por tanto, que garantizar:

1. Los derechos básicos fundamentales de libertad de opinión, de expresión, de asociación y de reunión para que los intereses de cada grupo, como flujo de ideas constante, tomen las formas correspondientes de organización dentro de la sociedad civil.
2. El pluralismo político, reflejo de la pluralidad de grupos e intereses y de la diversidad sociológica, cultural e ideológica, lo que implica más que admitir la tolerancia, admitir su existencia y por tanto la consideración de las opiniones diferentes como requisito inviolable.
3. El resurgimiento y desarrollo de una verdadera sociedad civil que ha de devenir en área de expresión legítima de los derechos e intereses de la ciudadanía y contrapartida del Estado.
4. Atención al problema y los derechos de las minorías que requiere una adecuada representación y reconocimiento de la contribución de mayorías y minorías y de espacios para desempeñar su rol y ejercer sus derechos.
5. Un sistema adecuado de representación y participación efectiva de todos los sectores sociales mediante sus correspondientes organizaciones políticas, a partir de la celebración de elecciones libres, periódicas y transparentes basado en la igualdad ante la ley y posibilidades iguales para ser representante o representado sin exclusiones de origen, sexo, ideología, opiniones políticas y

orientación sexual, religión o etnia; como reflejo de la pluralidad y vía de participación directa o indirecta de los ciudadanos en la toma de decisiones. Esa representación requiere de espacios sin interferencias indebidas de la autoridad central y de los medios para articularla y de estructuras institucionales donde se reafirme y realice el objeto de negociación.

6. Pleno acceso a la información junto a un sistema educacional que permitan el acceso a una mayor cultura, como premisa de una sociedad moderna, que contemple en sus programas la preparación de la ciudadanía para vivir socialmente basado en la igualdad de oportunidades para todos, para participar activamente no sólo como objeto, sino como sujeto de la política, no sólo como consumidor sino también como productor de políticas.

7. División, independencia y mutuo control de los poderes públicos.

8. Fortalecimiento del papel de los sindicatos y demás organizaciones sectoriales para la defensa de los intereses de los trabajadores y demás grupos sociales.

## DERECHO

La democracia y el derecho, bien como realidades tangibles o como conceptos, son inseparables. Es inconcebible la democracia al margen de un clima de igualdad jurídica, como tampoco se puede concebir una sociedad de derecho desde otra óptica que no sea la de un sistema democrático.

Lo primero a tener en cuenta desde el punto de vista jurídico a la hora de establecer un modelo de democracia es la definición de la radicación de la soberanía.

La soberanía es la fuerza suprema de la nación y por tanto, implica no sólo la independencia de otros estados, sino también la dignidad pública suprema, el carácter ilimitado y la plenitud de la fuerza respecto a los poderes particulares lo que significa que ningún poder puede estar por sobre ella, de lo que se deduce que sin el atributo de la soberanía no se puede concebir el Estado.

En una sociedad democrática, la soberanía no puede radicar sino en el ciudadano y por tanto de él deben dimanar los poderes públicos que no son más que agencias a través de las cuales el soberano, el ciudadano, ejerce sus funciones.

Este punto nos conduce a la representación, pues en las sociedades modernas no es posible prescindir de la representación como una de las formas de ejercicio de la soberanía.

Sin embargo, otras formas de ejercicio de la soberanía son también posibles. El debate y la decisión sobre determinados asuntos e intereses tanto de carácter asociativo, comunitario como nacional no tienen que estar necesariamente restringidos a la jurisdicción representativa.

Esto permite combinar las formas representativas con las formas subsidiarias en el debate y la toma de decisiones; el parlamento con las discusiones extraparlamentarias, de modo que la participación del ciudadano se verifique a partir de una creación anticipativa en los asuntos políticos que interesan a la sociedad en general.

La participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones tiene que ser característica raigal de una auténtica democracia popular y es inseparable de la igualdad jurídica y las libertades políticas indispensables. Se realiza de diferentes formas, a saber: a través de elecciones libres competitivas para la elección de los representantes; mediante el control de esos representantes; por la participación directa en los procesos políticos; y mediante la aprobación o el rechazo de las cuestiones, que establecidas por ley, se sometan a su consideración en referendos y plebiscitos.

La representación, para ser efectiva por parte del pueblo, requiere de los correspondientes espacios donde los sectores del pueblo puedan formular sus intereses sin que el gobierno ejerza influencias contrarias; de los medios para articular esos intereses y las correspondientes estructuras institucionales en las que puedan reafirmarse y ser objeto de negociación; de los mecanismos para, en caso necesario y haciendo uso de la soberanía, que radica en el pueblo, anular la representación y de las normas legales preestablecidas que regulen claramente los límites y atribuciones de los representantes del pueblo.

Lo anterior exige de un conjunto de elementos jurídicos, que la CSDC considera esenciales, del modelo de democracia, entre las cuales se encuentran:

1. La necesidad del establecimiento legal del multipartidismo, como forma natural de expresión de los intereses de grupos y sectores, de mayorías y minorías y como requerimiento esencial de la sociedad civil y por tanto a elecciones libres, transparentes, periódicas y competitivas.
2. La existencia de la división e independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; su cooperación y mutuo control, con el fin de evitar la concentración de poderes en pocas manos y las normas jurídicas que viabilicen la conservación de la soberanía en manos del pueblo, entendiendo así estos poderes como agencias para la realización de la soberanía.
3. La existencia de un conjunto mínimo e indispensable de libertades públicas, y derechos humanos y civiles como las libertades de opinión, expresión, prensa, reunión, asociación, movimiento, de protestar o consentir dentro de los marcos de la ley, el derecho de huelga, etc. Libertades que constituyen premisas inviolables para la existencia y funcionamiento de la sociedad civil. Este conjunto de libertades y derechos deben marcar su diferencia con las normas que permanecen prisioneras de cuerpos doctrinarios que las subordinan a la propiedad y acumulación capitalistas.
4. La existencia de un conjunto de deberes y derechos iguales para todos los ciudadanos, emanados de las leyes, que permitan la participación activa de los mismos en todos los asuntos que les afecten o de importancia para la nación.

5. La existencia de los necesarios mecanismos y regulaciones constitucional e institucionalmente reconocidos que apoyen y estimulen legalmente toda actividad e iniciativa que se desarrollen por parte de los ciudadanos dentro del marco legal. Esto es un requisito indispensable para garantizar las formas subsidiarias en el ejercicio de la soberanía.

6. La existencia de los medios, espacios e instrumentos que normen y viabilicen los derechos y la participación de las minorías como manifestación de una genuina democracia.

7. El acceso al libre flujo de información por parte de los ciudadanos e instituciones de la sociedad civil y la implantación en el sistema educativo de la formación cívica de los ciudadanos para viabilizar su participación en los asuntos de la nación.

8a La existencia de los mecanismos legales que permitan de forma permanente y gradual el perfeccionamiento de la propia legalidad y su corrección en la Carta Magna como reflejo de la evolución social y expresión del carácter perfectible de la democracia y de todos los aspectos de la vida de la sociedad.

a65535 La implantación del derecho de iniciativa y de referéndum como instrumentos de la ciudadanía para proponer una revisión total o parcial de la constitución, someter a consideración popular cualquier medida gubernamental y mecanismo de puesta en marcha del debate y la cultura política.

Estos elementos son parte de los presupuestos básicos para un nuevo modelo de democracia que conjugue, por un lado, nuestras vitales aspiraciones con, por otro lado, las dimensiones territoriales y demográficas de nuestro país, su estructura ideológico-cultural, el peso del factor histórico y la ausencia de una sólida tradición de convivencia política.

De ahí que la CSDC propugne un modelo de democracia de tipo consociacional que privilegie el consenso y la cooperación por encima de la alternancia sustitutiva de una u otra alternativa en competencia dentro del mercado político.

Conjurar la sustitución hegemónica de alternativas es imprescindible, no sólo para garantizar que los intereses de las minorías -variable de control por excelencia de una genuina democracia- entren en el torrente de las cuestiones en debate, sino para que determinados asuntos de interés nacional o de esas mismas minorías no sean objeto de decisión de mayorías proporcionales o mecánicas. Esto puede requerir la necesidad del veto en ciertas cuestiones cardinales y la mutua garantía entre diversos sectores y alternativas políticas.

Pero la cooperación y el consenso no son suficientes. Es necesario además garantizar la estabilidad institucional imprescindible para que ese consenso y esa cooperación sean viables. Porque sin estabilidad no será posible la democratización del poder.

Esto nos lleva a sugerir un debate previo para la construcción racional de las alternativas políticas.

Los peligros de una excesiva fragmentación del espacio político son evidentes, si tenemos en cuenta la precariedad de los fundamentos de la nación. Esta debilidad podría impedir una democratización eficaz y justificar poderes de tipo omnímodo amparados en criterios de seguridad nacional.

Por otro lado, esa excesiva fragmentación puede responder muy bien a las exigencias de un multipartidismo teórico, pero no corresponder a las realidades prácticas, históricas e ideológico-culturales de nuestra nación.

Para ello son necesarios cinco premisas.

1a Un acuerdo básico sobre ciertos pilares fundamentales que determinan a la nación cubana.

2a Cooperación entre las élites políticas para la construcción racional de las correlaciones en este campo.

3a Control democrático interno de los distintos partidos por parte de sus miembros; con una progresiva extensión del control de aquellos por parte de los ciudadanos.

4a Eticidad en los discursos y en el comportamiento del personal y de la clase política.

5a Apertura de los partidos a los movimientos sociales, institucionales e informales.

Una democracia unificadora es pues el modelo que plantea la CSDC para que se puedan combinar el tiempo de los derechos con el tiempo de las responsabilidades. Estas implican asimilar positivamente las instituciones fruto de las revoluciones políticas liberales. Aquellos impulsan a la constante apertura de espacios alternativos.

Sólo así podemos satisfacer aquel concepto que concibe a la democracia como la permanente lucha del pueblo por alcanzar el poder del pueblo.

Con una economía libre y participativa, con iguales derechos y deberes para todos los ciudadanos, con un sistema político realmente democrático y una sociedad civil viva y en desarrollo en el marco legal de un Estado de derecho, podremos aproximarnos a la sociedad martiana "Con todos y para el bien de todos".

Este proyecto de la CSDC se limita a señalar los aspectos generales y esenciales del modelo de democracia que considera necesario para Cuba. No pretende agotar todos los aspectos los cuales tendrían que ser precisados en una asamblea constituyente donde se encuentren representados todos los sectores de la ciudadanía y por tanto la diversidad de ideas que al respecto tenga el pueblo cubano.



*Caption goes here.*

[Back to Top](#)

### III. PROGRAMA ECONOMICO

#### PROYECTO DE PROGRAMA ECONOMICO DE LA CSDC

##### INTRODUCCION

La agobiante crisis económica que sufre hoy la nación cubana y que hace necesario para su revitalización la puesta en práctica de radicales transformaciones y la inyección de enorme cantidad de recursos, es el lamentable resultado de las tradicionales anomalías estructurales y erróneas metodologías de dirección económica que han agotado y depreciado a lo largo de décadas los cuantiosos recursos materiales y el potencial humano de que naturalmente dispone nuestro país.

En la etapa republicana prerevolucionaria, fenómenos tan negativos como el monocultivo azucarero, la dependencia excesiva de un solo mercado, el latifundio y la desigual distribución de la riqueza y de las oportunidades económicas, retardaron y afectaron en medida considerable el proceso de evolución y desarrollo económico de la Isla.

A partir de 1959, y a pesar de la mayoritaria disposición del pueblo a trabajar en función del desarrollo sostenido y ascendente del país y de los cuantiosos recursos recibidos a través de las subvenciones dimanadas de las privilegiadas relaciones económicas con el antiguo campo socialista durante varios lustros, lejos de solucionarse los problemas que afectaban a sectores significativos de la sociedad, apreciamos que los fenómenos definatorios de un desarrollo económico verdadero, a saber: la industrialización eficiente y competitiva, la diversificación de las exportaciones, la reducción de la dependencia externa, entre otros, continúan siendo inalcanzables metas en medio de la agobiante realidad de la depauperación material de una nación descapitalizada.

Las ineficientes e inoperantes estructuras en que se ha basado la economía cubana en las últimas décadas, la prevalencia de los intereses y objetivos políticos sobre la economía y el voluntarismo con que ésta ha sido dirigida son las causas esenciales de la crisis generalizada que venía manifestándose aun en los años de mayor bonanza y antes de que repercutieran en nuestro país los efectos del derrumbe del llamado socialismo real esteuropeo. Con él se interrumpen los desproporcionadamente ventajosos términos de intercambio comercial y el flujo de recursos materiales y financieros que hacían flotar precariamente una economía carente de sólidas bases estructurales.

La industria azucarera es ejemplo palpable de las nefastas consecuencias que han traído a nuestra economía las políticas erróneas y los métodos voluntaristas.

A pesar de haber resuelto nominalmente con las reformas agrarias el problema del latifundio - uno de los más graves que aquejaban a nuestra sociedad-, de haber invertido cuantiosos recursos en la industria y en la agricultura cañera; así como haber ampliado considerablemente la aplicación de adelantos científicos y tecnológicos a los procesos productivos, la industria azucarera, rama vital para nuestra economía, ha visto disminuir de manera vertiginosa y alarmante la producción, la productividad y la exportación.

Gran cantidad de recursos han consumido también las ramas agrícola y pecuaria en las últimas décadas. El incremento considerable de la mecanización en ambos sectores y un consumo de fertilizantes sin precedentes, no han impedido la disminución crítica de la producción de alimentos, así como de la masa ganadera. Esto ha traído como consecuencia no sólo la disminución casi total de la capacidad exportadora en ambas ramas, sino la insatisfacción de la demanda interna de alimentos y productos agrícolas.

El férreo monopolio de la producción, distribución y comercialización; las estructuras y controles burocráticos y la falta de incentivos a los trabajadores agrícolas, así como la utilización arbitraria e irracional de los recursos, han colocado a la agricultura en un estado de descapitalización que está en las bases del considerable incremento de los costos de producción y por consiguiente del aumento excesivo de los precios, inaccesibles ya a la mayoría de la población.

En tanto se mantenga el actual control estatal sobre los recursos económicos con su ya probada inoperancia y la negativa a activar reales mecanismos de mercado, cualquier medida de liberación parcial será inviable en el camino de garantizar la muy necesaria eficiencia de las ramas agrícola y pecuaria.

Los efectos negativos de esta anómalo sistema económico se han dejado sentir a lo largo de estos años en la producción industrial.

Tanto las industrias existentes antes de 1959 como las nuevas empresas creadas por el actual gobierno se han visto afectadas por el retraso tecnológico, la permanente ineficiencia y el bajo valor agregado de las producciones lo que ha provocado la muy baja competitividad de nuestras mercancías. En los últimos años la falta de materias primas y de financiamiento han traído como

consecuencia una alarmante caída de la producción industrial y la paralización de las capacidades instaladas.

El cuadro desolador que caracteriza a la economía cubana se completa y complejiza con la enorme deuda externa que tiene el país tanto con los países ex-socialistas como con los acreedores occidentales. El no pago de la deuda causada por la permanente falta de liquidez y de fuentes seguras de ingreso de divisas impiden al país obtener créditos y préstamos de instituciones financieras foráneas.

Los enormes déficits presupuestarios y el desbalance financiero interno originados en la crisis productiva y en la insuficiente oferta de bienes y servicios, constituyen un obstáculo preocupante a la necesaria revitalización de la economía.

## REFLEXIONES Y PROPUESTAS

El programa que los socialistas democráticos cubanos propugnan, apuesta a serias y profundas modificaciones de tipo estructural en todos los conceptos integradores de la economía; dejando bien marcadas las fronteras que nos diferencian, y desde su esencia, con el actual sistema burocrático, estatista y en extremo centralizador ya agotado y sin ninguna posibilidad de opción futura.

Los cambios a los que apostamos en todos los sujetos económicos y que de una u otra manera serán modificados o incorporados a las nuevas realidades, están signados por la esencia política y filosófica del socialismo democrático cubano refrendada en sus plataformas programáticas fijadas y acordadas.

Las transformaciones que propiciamos son integrales y modifican en todos sus aspectos las estructuras de la base económica vigente. Buscamos, por tanto, la gradual transformación del régimen económico y político actuales tratando de definir las distintas variantes de propiedad dentro de una nueva concepción que se define como SOCIEDAD DE BIENESTAR. Es ella una propuesta intermedia entre el capitalismo controlado por el Estado Benefactor, hoy muy erosionado por las distintas variantes de neoliberalismo, y el caduco socialismo estatal.

Sería importante, para evitar demasiados géneros de confusión, interpretar estos cambios que propugnamos como un nuevo paradigma no experimentado anteriormente, pero cuya lógica es propiciar un proceso gradual de reformas sostenibles y viables para un país, como Cuba, con marcados atrasos en casi todos los órdenes y que requiere que todos los pasos que se den preserven la realidad y el ideal de independencia nacional y el desarrollo económico con equidad y justicia social.

Nuestra propuesta parte de una razón económica y estructural: no debemos soslayar que Cuba es un pequeño país periférico lo cual puede ser interpretado como la permanencia de muchas de las características propias de un país subdesarrollado.

Cualquier proyección, siempre y cuando parta de una solución propia, no debe ignorar las realidades siguientes:

- la pequeña dimensión de su mercado interno, del excedente económico producido y su limitada capacidad para generar capitales, limita sus posibilidades de financiar, de manera independiente, su desarrollo y obliga por tanto a una fuerte dependencia externa.
- el rezago tecnológico e informativo que le impiden a la sociedad, más allá del dominio de los tecnócratas, poseer las referencias necesarias para actuar en el marco de una economía moderna.
- la ausencia de recursos fundamentales cuya explotación racional y con sentido ecológico permita relanzar un proceso económico vigoroso y atractivo para el capital.
- el desempleo potencial que se enmascara detrás de una arbitraria asignación de recursos y una redistribución forzosa de la fuerza laboral atendiendo a criterios de conservación política.
- la extremada sed de consumo, en términos psicológicos, dentro de una estructura económica definida en términos de supervivencia.
- y la violencia estructural, en términos sociológicos, vinculada a la movilidad económica y la creación de status que no guardan relación con el aporte y la creación de riquezas. Esto ha llevado al nacimiento de nuevos status económicos desde la marginalidad social o desde el dominio burocrático.

La propuesta económica que presentamos resultará, en sí misma, polémica. La complejidad de la situación, la naturaleza propia de la propuesta y la dinámica inherente a la economía moderna nos han sugerido ofrecerla en sus líneas más generales y orientadoras, alejada de toda idea de planificación al detalle de los sectores diversos de la economía. Algo connatural, por demás, con una concepción dirigista de los procesos económicos.

La CSDC tiene como meta la SOCIEDAD DE BIENESTAR.

Entendemos ésta en un doble sentido: garantía para la sociedad de una base permanente de bienes y servicios que le permitan la creación y satisfacción de valores inmateriales y participación, desde la sociedad, en las principales definiciones de los procesos productivos y económicos.

Esto supone superar la noción y la realidad del Capitalismo de Estado y democratizar la economía no sólo en la dirección del control democrático sobre decisiones ajenas, sino en la de propiciar la toma de decisiones económicas por los trabajadores y ciudadanos.

Para este fin buscamos el establecimiento de una Economía Social de Mercado que progresivamente lleve a un Mercado Socializado.

La Economía Social de Mercado coincide con el primer sentido de lo que entendemos como Sociedad de Bienestar.

En ella los poderes públicos deben impedir que la lógica de las ganancias o utilidades imponga su hegemonía en el mercado y conlleve, en determinados sectores, la fluctuación entre una prosperidad precaria y una marginación estable.

Esto implica un mercado orientado en beneficio de intereses sociales y no exclusivamente hacia el lucro o la dinámica del consumo.

Aquí desde luego habría presencia pero no preminencia del Estado. La estructura de un mercado social podría edificarse y de seguro sería más eficaz, a través de la negociación y la idea de contrato entre las diferentes instituciones de la sociedad civil que requerirán del Estado sólo en el contexto macroeconómico -política fiscal y monetaria, protección de intereses nacionales y garante contractual- e institucional.

De este modo se propiciará la conjugación entre la gran cantidad y diversidad de informaciones que se producen en el mercado -en relación a costos, incentivos a la inversión, precios y racionalidad en la asignación de recursos- y las diversas necesidades y tipos de intereses que se crean en la sociedad civil.

Todo ello en una relación más horizontal que vertical y donde el Estado reduce su campo de acción, haciéndolo más efectivo, a aquellas áreas donde su presencia es imprescindible.

Con esto se prepara el terreno para una cultura de la autonomía que facilitará el paso a un Mercado Socializado.

¿Qué supone un Mercado Socializado?

Supone una estructura económica en la que imperen reglas que garanticen la participación de los trabajadores y de los ciudadanos en las principales determinaciones que tienen que ver con los procesos productivos y económicos.

La CSDC aboga porque el concepto de ciudadano político activo tenga su equivalente en el ciudadano económico que de manera institucional tenga derecho a definir, junto a otros agentes, todo lo relacionado con la actividad económica.

Ello requerirá, y esto es otro presupuesto del que parte la CSDC, una concepción diversa de la propiedad en la que convivan y cohabiten variadas formas de propiedad con sus propias dinámicas pero en un mismo escenario social; pues no concebimos que una sola institución económica pueda garantizar los fines socialmente deseables.

La fórmula más adecuada es la de combinar propiedad privada, mixta, cooperativa -en su doble variante de cooperativas de propietarios y de trabajadores-, la autogestión o los consejos de trabajadores en las empresas capitalistas o de propiedad pública, la propiedad municipal y las entidades económicas controladas por el Estado.

Esta combinación estaría en condiciones de:

- impedir la hegemonía de la propiedad privada o estatal; formas de propiedad que ignoran de hecho la real participación de los trabajadores y ciudadanos,
- adecuar, siguiendo criterios de incentivo y eficiencia, las distintas formas de propiedad a las diversas actividades económicas,
- crear condiciones que propicien la concepción del mercado como un espacio de satisfacción racional de necesidades y deseos (consumo autoregulado) y no como lugar de marginación y/o de pérdidas y ganancias absolutas,
- incentivar fórmulas diversas de participación en dependencia de las estructuras y condiciones económicas concretas,
- e inducir la inversión y la asignación de recursos hacia esferas de interés social mediante incentivos de mercado que las estimulen.

Un Mercado Socializado supone también la descentralización del poder y de la toma de decisiones.

Y esto es otro elemento fundamental en nuestro concepto de SOCIEDAD DE BIENESTAR.

Situar las decisiones básicas en el lugar donde éstas deben realizarse es la única concepción compatible con la idea de participación creativa y con la plena ciudadanía económica de los trabajadores.

La autonomía en las definiciones está en relación directa con la eficiencia productiva. Lo está también con las condiciones efectivas de participación y con el reconocimiento del trabajador y del ciudadano como sujetos económicos. Para nuestro proyecto son éstos y no el Estado los legítimos soberanos.

Sin embargo hay dos conceptos que, en la visión de los socialistas democráticos, necesitan ser reevaluados.

Uno es el que considera al hombre, en su calidad de productor o trabajador, como capital o recurso humano.

El pensamiento económico ha heredado de la filosofía utilitarista la visión de evaluar en términos de cosa o de recurso todo lo que guarde un nexo con la producción y creación de riqueza material.

Cuando en referencia a los bienes científico-tecnológicos, financieros o puramente materiales se habla de recursos, se está empleando un término exacto y expresivo del tipo de relación que los hombres tienen con dichos bienes. Se está queriendo significar la manipulación de que éstos son objeto.

En efecto, todos son manipulables, reemplazables, y desplazables dependiendo de su efectiva utilidad para el hombre. Se podría decir que sólo tienen una cualidad en la medida en la que es éste quien se las otorga.

No obstante, ¿pueden ser los hombres un recurso para otros hombres? Lo son y lo han sido.

Pero para la CSDC los hombres tienen una cualidad intrínseca que no depende de la valoración y está muchas veces en contra del uso que otros hombres hacen de ellos.

Si un individuo puede ser un sujeto político cuando se comporta como ciudadano, entonces, ¿por qué no puede ser un sujeto económico cuando emplea sus capacidades para la producción y/o creación de valores materiales?

Al ser y dejar que se le trate como recurso humano, el hombre entra ya derrotado en sus relaciones económicas. Esto coarta no sólo la libertad económica, sino otras libertades que tienen que ver con la participación en el proceso de producción y redistribución de la riqueza creada.

De ahí que para la CSDC el hombre sea considerado como sujeto económico con enormes potencialidades a desplegar tanto en beneficio social como en su propio beneficio. Únicamente desde aquí podremos llegar a la plena ciudadanía económica.

El otro concepto a reevaluar es el de mercado como espacio exclusivo de consumo.

Que mercado sea reducible a capitalismo, entendido éste como hegemonía de la propiedad privada, constituye el prejuicio ideológico de una izquierda retrospectiva -y no sólo de ella- que la ha divorciado de los procesos económicos modernos y que ha permitido, tanto a nivel concreto como intelectual y político, que el neoliberalismo se identifique como el único protector y defensor del mercado y del grado de racionalidad que le es propia.

Así, ante el repliegue voluntario de sus adversarios, el neoliberalismo hegemonizó el mercado y estuvo en posibilidades de introducir dos fenómenos derivados de su propia hegemonía: el mercado como bolsa de valores y el mercado según lógicas exclusivas de consumo.

Lo primero ha significado que en el mercado, como en la bolsa de valores, no todos tengan capital para adquirir acciones y por tanto poder satisfacer sus necesidades y gustos. Lo segundo, que la compra y venta de la riqueza producida se manifieste como una incansable satisfacción de instintos irrefrenados que fortalecen los intereses individualistas al margen del marco social y colectivo en que se produce.

Pero el mercado puede y debe ser socializado.

Para la CSDC esto implica que:

- la inversión y el estímulo a ella, la asignación de recursos y la responsabilidad en estos procesos pueden ser socialmente compartidas entre diferentes agentes y sujetos económicos.
- la irracionalidad en el consumo puede ser absorbida por la satisfacción racional de necesidades naturales y creadas en un marco cultural que conciba la riqueza para la vida y no la vida para la riqueza.

El mercado concebido como la permanente sustitución de bienes dentro de una estética neoliberal del consumo, no está en el prisma económico de la CSDC.

En Cuba existen condiciones para que se implemente una Economía Social de Mercado como un punto de partida hacia un Mercado Socializado.

En primer lugar, el pensamiento y la mentalidad económicos giran en nuestro país en torno a la producción con un sentido redistributivo de la riqueza. En un ambiente así, las ideas de un mercado en su variante liberal contarán con una resistencia positiva que facilitará el equilibrio entre las fuerzas del mercado y las ideas de la justicia social.

En segundo lugar, una tradición burguesa de la propiedad donde se asocie un conjunto de bienes a una propiedad-familia en particular ha perdido raíces en el actual contexto cubano. Esto facilitará la redistribución de la propiedad mediante un nuevo contrato social que beneficie y tenga en cuenta ante todo a los trabajadores.

En tercer lugar, la movilidad en la estructura social acelerada por los desajustes estructurales de la economía posibilitará la construcción racional de un nuevo espacio económico.

En cuarto lugar, el agotamiento estructural de un modelo superestatizado de la economía podrá generar un consenso hacia el cambio, equilibrador de intereses, en la que todos los sectores tendrían algo que ganar, y mucho que perder si resisten el cambio al tratar de defender intereses con bases actuales muy precarias.

Las dificultades para el éxito relativo de este proyecto nacen de la existencia misma de la burocracia. Esta en su doble naturaleza partidista y administrativa cifra su supervivencia, tanto colectiva como individual, en preservar el control sobre la economía.

Facilitar el desplazamiento de sus intereses hacia unos más productivos y creativos servirá para modernizar sus funciones y reducir su número y peso en y sobre la sociedad cubana.

Para lograr todo esto la CSDC aboga por una nueva dimensión de la economía cubana.

Dentro del modelo adoptado de economía socialista, se concibió el desarrollo en Cuba a partir de la creación de grandes industrias en todas las áreas de la vida económica siguiendo los esquemas y fases de desarrollo de los países industrializados.

Se pensó que este gigantismo económico a través de inmensos conglomerados industriales y la consiguiente proletarización de los trabajadores eran las premisas necesarias para acelerar y reducir las disparidades no sólo del desarrollo, sino económicas que dividían y todavía dividen a los países llamados del primer mundo de aquellos atrapados en las lógicas viciosas del subdesarrollo.

Así Cuba no sólo alcanzaría a los más desarrollados emulando sus esquemas, sino que demostraría que la voluntad política es causa suficiente para llegar a ciertas metas y, lo que es tan o más importante, demostraría que las posibilidades económicas del tercer mundo estaban garantizadas mediante la adecuada interpretación de las pautas adoptadas. Y esta adecuada interpretación significó presentar a la economía socialista como la vía futurista hacia el desarrollo.

Las condiciones para ese desarrollo y las posibilidades para uno de otro tipo no se tuvieron, sin embargo, en cuenta a la hora de diseñar un modelo económico para Cuba.

En otras palabras. Las exigencias ideológicas del modelo de economía del socialismo real y las bases que este mismo modelo ofrecía para una determinada y conveniente estructura de poder, hicieron perder de vista los criterios de realidad y ventajas comparativas al momento de concebir un modelo de desarrollo.

El criterio de realidad comparativa habría sido suficiente para comprender que las condiciones materiales de la industrialización -los recursos naturales y la dimensión geográfica- nada tenían que ver con Cuba y que por tanto la industrialización no era nuestro modelo de desarrollo. (La industrialización de la minería no implicaba la industrialización soviética de la agricultura).

El criterio de ventaja comparativa lo habría sido para explorar y explotar otras posibilidades existentes que en ningún caso tendrían que imitar a los llamados esquemas desarrollistas.

Una vez que la experiencia demostró la incapacidad tanto del modelo económico del socialismo de Estado como de sus bases y criterios industrialistas, la CSDC propone una nueva dimensión para la economía cubana que buscando las metas de un desarrollo sostenido y sostenible, sea adecuado a nuestros límites eco-geográficos.

Esta dimensión gradualmente articulada implica:

a0 privilegiar el desarrollo de la pequeña y mediana empresas, fundamentalmente en el área de la agricultura y de los servicios.

b0 reorientar la economía cubana hacia el área de los servicios para el cual existen ya y podrían ampliarse una gran reserva de conocimientos y amplios sectores cuya preparación y nivel les permitiría asimilar esta reconversión económica.

c0 fomentar el desarrollo de las empresas ecológicas, principalmente las vinculadas al turismo que utilizan materias primas secundarias.

d0 redimensionar la industria. Esto implicaría su total reconversión, eliminando aquellas que no estén a tono con la eficiencia y la reducción de costos. Asimismo, la industria se vincularía al mercado a partir de las potencialidades específicas de cada región y desde su propia dinámica.

e0 potenciar la creación de empresas municipales con participación comunitaria.

f0 propiciar la modernización en aquellas áreas que como la minería seguirán las pautas de la gran industria, buscando su inserción en los intereses comunitarios.

g0 fomentar y estimular la inversión en aquellas empresas que exploten nuestras ventajas comparativas.

h0 buscar nuestra inserción en la economía regional y mundial desde las ramas y producciones que, según el criterio de ventaja comparativa, permitan acelerar el crecimiento y desarrollo económicos.

Desde esta nueva dimensión económica pensamos que la mediana y pequeña empresas intensivamente desarrolladas y orientadas al sector terciario o de servicios, propiciarán bases para un desarrollo económico sostenido y sostenible adecuado a nuestras realidades, posibilidades y condiciones.

No es Cuba un país que pueda o deba pretender su conversión en una gran potencia regional o mundial definiendo pautas de integración o el curso de la economía mundial.

Insertarnos adecuadamente a la economía, sobre todo regional, con una visión positiva y defendiendo básicamente nuestros intereses nacionales, está en estrecha relación con la salud y el éxito de la economía cubana.

Partiendo de esta perspectiva resulta necesario redefinir la estrategia en torno a los sectores ejes de la economía nacional.

La naturaleza premoderna de nuestras concepciones económicas conllevó a que se hiciera depender el desarrollo económico de la potenciación al máximo de una industria-madre capaz de satisfacer, por su alta demanda, las crecientes necesidades de nuestro país. Lo cual respondía desde luego a un arcaísmo asociado a una filosofía económica monoproduccionista muy dependiente y frágil frente a los vaivenes de las crisis en los mercados internacionales.

En este sentido, no se llegó nunca a superar el carácter monoprodutor de nuestra economía, aún cuando todo parecía indicar que su diversificación era la agenda fuerte de los distintos y diversos proyectos de desarrollo.

Se ensayaron, es cierto, otros programas diversificados en la producción, pero en realidad nunca superaron las producciones y exportaciones vitrina insuficiente para proporcionar una masa neta de ingresos sustanciales.

De este modo se estableció una tensión y una circularidad viciosa que nos devolvía siempre a la monoproducción y a la monodependencia.

Sin embargo, nuestra economía no podrá despegar si no utiliza adecuada y convenientemente sus ventajas comparativas.

¿Está la industria azucarera en capacidad de relanzar nuestra economía?

¿Puede generar ella las condiciones necesarias para una diversificación irreversible de nuestros procesos productivos?

¿Existe algún otro sector que cumpla los requisitos necesarios para vigorizar la economía cubana?

A las dos primeras preguntas nuestro programa responde negativamente.

Desde nuestra óptica el sector azucarero ha dejado de representar el eje principal sobre el que puede sostenerse el despegue del conjunto de la economía cubana.

Este sector sufre de una aguda crisis que se tornará irreversible si continúa siendo manejado con viejos conceptos. El proceso de desaceleración y descapitalización que le aqueja viene demostrando las fallas tanto tecnológicas como estructurales sobre las que se ha edificado la industria azucarera.

La caída de la producción de azúcar atribuible a un conjunto de factores obligan a una seria reconsideración de las políticas a seguir en este campo.

Entre estos factores podemos mencionar:

- la elevada ineficiencia en todos los agentes que de una u otra forma participan en el proceso de preparación, fomento y cultivo de la caña,
- el manejo económicamente antiproductivo de las Unidades Básicas de Producción Agropecuaria cuyos rendimientos en el período 1993-1997 no sobrepasan las 30 mil arrobas por caballería, reportando más del 87% de ellas pérdidas considerables,
- la estrepitosa caída de los rendimientos industriales -en el trienio 1994-1997 la producción final de azúcar no sobrepasó la media de 3,8 millones de toneladas-; muy distante de los promedios históricos desde 1952 hasta 1989 en que se mantuvieron entre 5,7 y 6,5 millones por períodos de cosecha,
- la pérdida no prevista del mercado preferencial -cuotas y precios subvencionados por encima del mercado mundial- que imposibilita emplear los ingresos en los subsiguientes ciclos productivos, y

- la rigidez monopólica en el sector azucarero que impidió su adaptabilidad y capacidad de respuesta flexible a las contingencias económicas.

La realidad es por tanto, la de una industria sumida en la obsolescencia, generadora de elevados costos y sumamente improductiva, y en la cual no se aprovecharon, en su oportunidad, las beneficiosas condiciones que facilitaron la obtención de insumos agrícolas e industriales y la cantidad elevada de fertilizantes en condiciones altamente preferenciales.

Todo esto ha puesto al desnudo la ineficiencia e incapacidad competitiva del sector azucarero y las erróneas políticas que se vienen aplicando.

Y si a ello agregamos la combinación de la crisis estructural con la carencia de moneda fuerte que le permita superarla, se impone entonces una nueva estrategia histórica que posibilite una eficaz modernización.

Las últimas medidas tomadas por el gobierno ponen aun más en claro la urgencia modernizadora.

Ante la ausencia de un financiamiento estable, el gobierno pone la industria azucarera a merced de acreedores individuales que fijan tasas de interés muy elevadas haciendo prácticamente irrentable el resultado final del producto. Y esto precisamente en momentos en que Cuba, al igual que el resto de los tradicionales productores -que están ahora en mejores condiciones que las nuestras- tiene que lidiar en el mercado mundial para poder vender las producciones azucareras.

Dependemos pues ya no sólo de las oscilaciones en los precios del azúcar en el mercado mundial, sino de los cambios especulativos de los mercados bursátiles.

Es necesario, por tanto, un cambio que resitúe la actividad azucarera en el contexto de uno de los tantos productos exportables con que cuenta la nación; alejada de la idea o percepción de que aquella puede continuar como el sector-eje de la economía cubana.

Este cambio también lo avala un hecho: la industria azucarera no parece clasificar para las certificaciones ecológicas que se le vienen exigiendo a los productos dentro del mercado mundial. Cabe esperar entonces una paulatina reducción en la demanda de azúcar, quizá en favor de sus derivados. Frente a esta perspectiva, nuestro país no debe seguir dependiendo de este sector tradicional.

Someter a una nueva dinámica la industria azucarera requiere en consecuencia:

1a reducir las extensiones de tierra dedicadas al cultivo de la caña de azúcar, aplicando las técnicas más novedosas en los cultivos y atenciones culturales de las plantaciones,

2a autonomizar a los productores agrícolas, quienes organizados en formas diversas de propiedad, deberán ser incentivados para que realicen producciones eficientes y rentables y

quienes se responsabilizarán con toda la estrategia del cultivo, la cosecha y la venta de las producciones dentro de las normas de un mercado social,

3a modernizar el proceso industrial poniéndolo a tono con las exigencias de un mercado más competitivo y eficiente,

4a reducir el número de complejos industriales a una escala comparativamente menor que la actual,

5a potenciar la producción de derivados -alcoholes, dextrana, celulosa para el papel, torula, etc - buscando mayor autonomía en estos procesos productivos,

6a licitar muchos de los complejos industriales, buscando que estos puedan ser operados tanto por capitales privados como por capitales públicos,

Estas y otras medidas situadas en dicha dirección posibilitarán rehabilitar el sector más tradicional de nuestra economía en el marco de una definición más flexible y adecuada a nuestras condiciones, necesidades y estrategias futuras.

Nuestras estrategias futuras reclaman, no obstante, un sector dinámico, adaptable, de rápida amortización del capital invertido, modernizado, capacitado para absorber a una fuerza laboral informada y capaz de dinamizar ramas productivas y de servicios independientes.

Nuestro programa responde entonces afirmativamente a la tercera pregunta que formulábamos.

El turismo es el sector que cuenta con excelentes condiciones dinamizadoras para nuestra economía.

Esta industria no es nueva. Ya a finales de 1961 ésta es colapsada por estrictas razones de orden político e ideológico que buscaban, y lograron, desconectar a Cuba de sus relaciones con el mundo occidental.

Por más de casi 30 años este sector no se dimensiona y prácticamente no está presente entre los elementos que podían haber propiciado la dinamización del conjunto de la economía cubana.

En este período no aparecen, de modo más o menos sistemático, indicadores del comportamiento de esta actividad cuando se hacían los balances estadísticos del producto social global para ciertas etapas.

Así, toda la infraestructura heredada, mediante la expropiación y nacionalización de los antiguos dueños, pasó a propiedad estatal. Hoteles, instalaciones de recreación de diversos tipos y las prometedoras actividades vinculadas a un pujante turismo de salud y ecológico fueron monopolizados y estatizados con el fin de satisfacer un turismo nacional designativo, poco exigente y de muy baja calidad.

Como resultado se arriba a la década de los 90 con muchas de esas instalaciones cerradas y otras en franco deterioro, lo que imposibilitaba su optimización ante la necesidad de un cambio coyuntural de estrategia.

La situación presentada en el primer lustro de los años 90 obligó a enfrentar la coyuntura pero dentro de una concepción coyuntural de la crisis. De esta manera se retorna al turismo, o lo que es lo mismo, a la utilización emergente de nuestra mayor ventaja comparativa.

Ante la impostergable urgencia de recaudar -término que designa o bien las políticas impositivas o bien la visión mercantilista de la economía- divisas fuertes de vía rápida, el gobierno y el aparato del partido se lanzan, contra su voluntad, a redimensionar el sector turístico como respuesta a la súbita desaparición de fondos millonarios obtenidos por concepto de subsidios.

Esta nueva estrategia de naturaleza emergente, pretende resolver, entre otros, los siguientes problemas:

a.- obtención de moneda fuerte a partir de un sector de rápida amortización, rentabilidad a bajo costo y fácilmente aislable del mercado interno,

b.- disponer de fondos suficientes en moneda fuerte para reactivar aquellas ramas y/o empresas que den continuidad al modelo para paliar la acelerada crisis de descapitalización que de conjunto sufre la economía cubana, permitiendo así una paulatina recuperación económica a través del subsidio interno a aquellas ramas o empresas que posibiliten la reproducción del modelo. De este modo el gobierno lentifica la apertura y la liberalización económicas a las que se vería obligado si no contara con esta posibilidad. Podríamos llamar a dicha política "arabización del turismo" por la manera en que los países árabes explotan su riqueza petrolera para sostener las estructuras básicas de sus sociedades tradicionales.

Ello explica que el turismo esté desvinculado del mercado interno y que por otra parte sirva para relanzar sólo a aquellas industrias que, como la de la construcción, sean fácilmente controlables por el Estado a través de contingentes proletarios politizados. Algo que no sucede con la agricultura, necesaria también para el sector turístico.

Y la naturaleza ideológica de esta política tiene su corolario en la discriminación hacia sectores de la sociedad cubana que cuentan con la suficiente liquidez en divisas fuertes para participar sea como turistas o como inversionistas en la potenciación de la industria del ocio.

Es natural que el turismo, diseñado dentro de un plan de emergencia financiera, no pueda convertirse en la base de una nueva economía emergente.

Este diseño no escapa a los problemas estructurales que marcan a la economía cubana en su conjunto con consecuencias tanto peores cuanto que se reproducen en un sector de reciente potenciación dentro de nuestra sociedad

Podemos y debemos enumerar algunos de estos problemas y consecuencias:

1a Excesiva centralización con mecanismos burocráticos paralizantes que dañan la movilidad y expansión intensiva necesarias para una mayor obtención de utilidades.

2a Ineficiencia competitiva que trata de sustituir su incapacidad mediante un turismo colectivo sin criterios de excelencia.

3a Baja rentabilidad del producto turístico por su excesiva dependencia de insumos externos.

4a Politización del trabajo que frena el desempeño de las capacidades sociales en un sector esencialmente dinámico.

5a Injusta remuneración a los trabajadores del sector, ausencia de incentivos directos permanentes y exacción sobre la estimulación individual que reciben estos trabajadores; todo lo cual conlleva a una endémica ineficiencia en los servicios.

6a Búsqueda ilícita como mecanismo de autoremuneración individual del trabajo a través del desvío tanto de recursos financieros como materiales lo que ocasiona pérdidas en las utilidades.

7a Discrecionalidad para la inversión de capital foráneo lo cual lentifica por un lado las posibilidades de inversión que este sector necesita y, por otro, impide el control y la participación sociales en tanto la política inversionista permite y garantiza únicamente la asociación Estado-capital externo.

8a Desconexión social del turismo en la medida en que los cubanos no participan como sujetos sino como objetos dentro de este proceso. Esto legitima y fortalece la estructura dual de nuestra economía a partir de un sector que precisamente está en condiciones de garantizar una relativa homogeneidad social.

Es evidente entonces que esta política necesita ser revertida.

La importancia que el sector turístico tiene como eje potencial para un desarrollo económico sostenido y diversificado es de tal magnitud que exige una redefinición capital a tono con nuestra exigencias, posibilidades y retos.

La CSDC plantea y apuesta por esa redefinición.

La primera cuestión a definir es la necesidad de un desarrollo integral del turismo.

Esto significa la efectiva vinculación con el mercado interno de modo que la sociedad cubana pueda participar en este proceso en una doble vertiente: como consumidor y como sujeto activo.

La concepción que reduce la actividad turística solo a las facilidades que ofrece el gobierno, sea mediante la prohibición expresa de nexos articulados con la infraestructura de este sector o a través de una política impositiva restrictiva protectora de las utilidades del Estado, no favorecen la creación de riqueza social.

Es necesario por tanto superar la visión mercantilista que aísla al turismo en zonas periféricas y subsidiarias con una capacidad especial para ofrecer recursos financieros, pasando a una visión productiva y participativa vinculada más hacia el interior del espacio y la sociedad cubanos.

La segunda cuestión a definir es la necesidad de una articulación positiva y dinamizadora con el resto de las actividades y ramas económicas.

En la actualidad el desarrollo del turismo ha estimulado, en términos prácticos y con una fuerte relación de dependencia, a la industria de la construcción. Este tipo de vínculo, sin embargo, la ha convertido en rama subsidiaria y no funcionalmente independiente del turismo.

Repitiendo el esquema monoprodutor, el gobierno ha puesto a las demás actividades imprescindibles para el turismo en una relación asimétrica que las imposibilita para diseñar planes y metas propios distintas de las metas propias del turismo.

En vez de potenciador de otras ramas, el turismo absorbe entonces todas las producciones que serían necesarias para satisfacer otras necesidades de la sociedad. Esto favorece el desbalance social y económico e impide el desarrollo vigoroso e independiente de otras actividades económicas; cerrando una vez más el paso a la necesaria diversificación de la economía.

La tercera cuestión tiene que ver con la gestión del sector turístico.

Es necesario descentralizar la propiedad y la gestión en esta área. Aquí se pueden ensayar, por excelencia, la diversidad de formas de propiedad y de formas de gestión que permita una participación real de los trabajadores, las cooperativas de servicio, la autogestión y la propiedad privada atendiendo a las características propias del servicio turístico o a la dimensión de las empresas. Esto último supone también la propiedad mixta y pública.

La cuarta cuestión se relaciona con una redimensión de los aparatos controladores de la gestión turística buscando su racional reducción; la actualización a partir de los conceptos más modernos de control y gestión que favorezcan siempre al agente turístico más acorde con la naturaleza dinámica de este sector y en consonancia con los criterios de productividad y de real eficiencia.

La quinta cuestión plantea la necesidad de una remuneración de acuerdo con el trabajo realizado, una política de estímulos directos creando los mecanismos adecuados para que todos aquellos que de una u otra forma están involucrados en la actividad participen realmente en las ganancias finales de las empresas.

Este elemento es de suma importancia en lo que toca a la moralización del trabajo, la motivación en el desempeño de las funciones y la posibilidad de iniciar el proceso de desarticulación del carácter dual de la economía.

La sexta cuestión se refiere al proceso modernizador en el sector turístico.

Modernizar no tiene únicamente que ver con una gestión más eficaz, tiene que ver además con los procesos informáticos, las ventajas utilitarias de los multidestinos, las conexiones para lograr

la máxima explotación y los niveles óptimos de ocupación de las instalaciones, el desarrollo especializado de las agencias de viaje, la vinculación a las grandes cadenas hoteleras y el desarrollo de los medios y vías de comunicación conectadas a las redes globales de movimiento turístico.

Esto redundará en mayores niveles de competitividad y en la posibilidad de que Cuba participe de igual a igual con otros centros y polos de intensa actividad turística.

La séptima cuestión, vinculada a la despolitización general de la economía, define la necesidad de liberalizar el mercado de trabajo permitiendo la participación económica de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones. Esto requerirá de una legislación laboral que sirva de protección a la fuerza de trabajo en el libre juego de la oferta y la demanda propio de un mercado desregularizado.

La octava cuestión se vincula a una política impositiva que incentive la participación de estructuras individuales y paralelas que no sólo absorban el desempleo y subempleo actuales, sino que destruya las estructuras de naturaleza oligopólica en favor de un mercado social y participativo.

La novena y última cuestión está en relación estrecha con la necesidad de potenciar un turismo ecológico, vinculado a la naturaleza y a la salud para los cuales Cuba cuenta con enormes potencialidades.

Esto es tan necesario cuanto que hoy nuestra imagen turística está asociada al ámbito del ocio hedonista que fortalece la marginalidad social desde la explotación del sexo y la cultura exótica; dañando con ello nuestra dignidad e identidad nacionales.

Desde estas perspectivas pensamos que puede potenciarse una sólida y estructurada economía turística que en forma estable facilite la reconversión de todo el conjunto integrador de la economía, dado su enorme peso potencial y su naturaleza dinámica y sostenible. Con ello se garantizaría nuestra conversión en una nueva economía emergente.

## AGRICULTURA

Nuestro despegue económico no podrá lograrse sin una restructuración en la agricultura.

Por nuestra tradición productiva, condiciones naturales y su trascendencia económica, la agricultura debe ser una de las principales ramas productivas de nuestro país que, basada en la protección y estímulo a los productores, la aplicación permanente de los adelantos científicos y tecnológicos más modernos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos materiales y el

potencial humano, se convierta en la fuente principal de alimentos para la población, en la base de una pujante industria de elaboración y en uno de los principales renglones exportables del país.

La CSDC promueve la derogación incondicional e inmediata de todos los instrumentos legales y estructurales que limitan el pleno ejercicio del derecho de propiedad de los campesinos sobre su tierra y demás medios de producción, así como la libre comercialización de sus producciones.

Así mismo promoverá el traspaso en calidad de propiedad o usufructo individual o cooperativo de las tierras y demás bienes relacionados que hoy se encuentran en poder del Estado y que puedan ser atendidos por sus adquirientes con eficiencia y productividad.

La CSDC promueve el carácter nacional de la posesión y propiedad de la tierra e instalaciones agrícolas y pecuarias y rechaza el latifundio y el absentismo.

La CSDC respaldará el subsidio por parte del Estado -mientras las condiciones lo exijan- a la producción de los renglones esenciales en la alimentación básica de la población, fundamentalmente de los sectores de menos ingresos.

## PRIVATIZACIONES

El alto índice de estatalización de la economía cubana es una de las causas esenciales y determinantes de la crisis generalizada que ésta padece.

La propiedad estatal, al existir casi en exclusiva y no en consonancia armónica con otros tipos de propiedad, se ha convertido en la economía del poder cuyo carácter monopólico y excluyente condiciona su natural ineficiencia e improductividad. Esto implica invariablemente que nuestra economía desemboque en el retroceso y la parálisis improductiva; bien lejos de sus metas declaradas de desarrollo ascendente a través de un esquema planificador.

En aras de revertir esta situación y a partir del establecimiento de la más equilibrada diversidad de formas de propiedad la CSDC respaldará el traspaso gradual y ordenado de empresas e instalaciones productivas, comerciales y de servicio a capitales e inversiones privados privilegiando el carácter nacional de los adquirientes, el respaldo a la mediana y pequeña empresas, el impulso a los capitales sociales mixtos así como la defensa de los intereses sociales y nacionales.

## COMPENSACIONES E INDEMNIZACIONES

La CSDC reconoce y respalda el legítimo derecho a la justa compensación y/o indemnización a las personas naturales y jurídicas expropiadas por el gobierno cubano y promoverá la adopción de fórmulas que garanticen tanto este derecho como los intereses nacionales y sociales.

Buscará, sin embargo, vías y fórmulas no tradicionales para la solución de este problema tendentes a un compromiso histórico y político que privilegien los intereses nacionales y sociales por encima de los conflictos históricos de propiedad.

## BASE JURIDICA

Implementar el programa económico de la CSDC en todo o en parte requiere de una clara y bien definida legislación que proteja los intereses nacionales, los intereses de los distintos sujetos económicos al mismo tiempo que los derechos sociales e individuales de todos los sectores de la sociedad cubana.

Esta legislación ha de ser también flexible con preceptos básicos permanentes que de manera general otorguen garantías y seguridades haciendo también cumplir tanto lo preceptuado en ella como lo que dimane de las negociaciones y contratos, pero adecuado a las nuevas necesidades económicas o sociales que puedan surgir de las realidades concretas.

En esta esfera el Estado, al que no se le excluyen intereses económicos de alcance estratégico nacional, tiene y tendrá una capacidad exclusiva pero de una complejidad tal que exige un estado funcional, estable en sus estructuras básicas y modernizado en sus funciones.

Es ésta última una condición imprescindible para que aquellas áreas donde su actividad es enteramente legítima -regulador en el ámbito macroeconómico, orientador global del rumbo económico, negociador privilegiado en el área de comercio exterior entre otros- se desempeñe con la mayor eficacia posible.

Se requiere pues un Estado fuerte pero concentrado; con capacidad para responder a las contingencias de la economía -que siempre podría invitar a las políticas de terapia neoliberales- y lo suficientemente flexible para tutelar neutralmente el juego limpio dentro de la sociedad civil.

Por eso ese Estado ha de ser fruto del consenso en ciertas premisas fundamentales, si es que ha de cumplimentar con éxito la representatividad de la nación frente a otros Estados y dentro de las instituciones internacionales.

## **PROYECCIONES BASICAS EN TORNO A LAS TAREAS CONCEBIDAS PARA EL MOVIMIENTO SINDICAL INDEPENDIENTE EN CONSONANCIA CON LAS PERSPECTIVAS IDEOLOGICAS DE LA CSDC**

Elaborar un programa de naturaleza sindical independiente no resulta tarea sencilla bajo el presupuesto de las ideas, fines y principios que, en un momento de nuestra historia reciente, sometida a un régimen excluyente y sin ningún espacio democrático, dan fundamento al Socialismo Democrático.

Son variadas las razones por las que hacemos este planteamiento, pero nos limitaremos a subrayar las esenciales:

a0 el socialismo sui-géneris desarrollado en Cuba implementó, innegablemente, un conjunto de medidas económicas y sociales por las que se pretendía beneficiar a las grandes mayorías. Se ha intentado también y por razones políticas dimensionar un Estado benefactor en el que el empleo, la seguridad social, los salarios, la protección al hombre, la calificación-capacitación y la pantomima de propiedad de los trabajadores aparecen como ganancias para diversos sectores del mundo del trabajo.

b0 Estimamos que estas realidades no deben ser ignoradas porque precisamente nosotros propiciamos en la síntesis del Proyecto de Programa de la CSDC, el establecimiento de una Sociedad de Bienestar, donde si bien el Estado no asume el control total de los mecanismos de la sociedad debe desempeñar un papel regulador y de fiscalización por el que se le preste un apoyo real a aquellos sectores de la población menos favorecidos.

c0 Las luchas obreras se inician a finales de la década del 50 del siglo pasado.

En 1914 se celebra el II Congreso de la Liga General de Trabajadores Cubanos y desde esa fecha hasta 1925 la nación es sacudida por una ola de huelgas. Se crea así la base de un movimiento sindical fuerte y cohesionado.

1925 dio pruebas de la madurez de los sectores obreros quienes, poco tiempo después, se agrupan en la Confederación Nacional Obrera de Cuba. Su accionar, poder movilizador y capacidad de convocatoria dan al traste, en estos avatares sindicales, con la sangrienta dictadura del presidente Gerardo Machado a través de una huelga general preparada a tales efectos.

Esta fuerza del movimiento sindical se confirma más tarde cuando el gobierno recién electo se ve obligado a firmar leyes en favor de los trabajadores. Asimismo, el gobierno del presidente Federico Laredo Bru se ve obligado en 1938 a aprobar el Decreto-ley 798 que consagraba un

conjunto de legislaciones de naturaleza social favorable a los trabajadores, bajo la presión de las organizaciones sindicales agrupadas en la CNOC.

Con el surgimiento en ese mismo año de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) se inicia una nueva etapa de lucha lográndose delinear objetivos más precisos, de una vibrante actualidad, y que podría resumirse en las siguientes propuestas:

- 1- Organizar y canalizar unitariamente al movimiento obrero.
- 2- Luchar por las reivindicaciones económico sociales de los trabajadores.
- 3- Luchar contra todas las formas de represión y nepotismo.
- 4- Fortalecer a la nación cubana, no admitiendo ningún tipo de ingerencia externa; con la conciencia de que eran los cubanos los llamados a resolver sus problemas.

Con el triunfo de la Revolución Cubana, resultado de la combinación de la lucha armada y de la huelga general que precipitó la caída del régimen de Batista, se acrisolaron en aquel entonces los anhelos por los que había luchado el pueblo; testigo ahora de la realidad de sus aspiraciones.

Se alcanza la libertad hoy conculcada y la justicia social violentada y adulterada ante la ausencia de un real Estado de derecho. Se alcanza también la soberanía nacional; soberanía en estos momentos intrumentalizada como justificación numantina para imposibilitar el espacio a los que realmente desean defender a Cuba.

Se promulga la Ley de Reforma Agraria y con ella la pretendida y no lograda liberación de las fuerzas productivas en la agricultura.

Se asiste a la eliminación del latifundio parasitario; del cual surge más tarde el monopolio del Estado en la propiedad agrícola y ganadera en sus diversas formas.

Se limita al mínimo la propiedad del pequeño productor y se elimina la mediana propiedad.

Algunas de estas transformaciones, positivas en sí mismas pero instrumentadas con fines políticos, hacen que el campo se convierta en un laboratorio natural de la incapacidad del régimen no sólo para garantizar los elementos básicos de la población, sino para proteger los intereses de los trabajadores y pequeños propietarios agrícolas.

Con el advenimiento de la Revolución se eliminan las trabas y se crean las condiciones para el mejoramiento del nivel de vida y de trabajo para los trabajadores y la población en general. Esto sin embargo comienza a deteriorarse debido a que el gobierno no continuó por el camino trazado, diseñando un modelo igualitario-voluntarista, desestimulando todo tipo de iniciativas, generando vicios, estilos autoritarios de gestión en la que los trabajadores no eran ni son tenidos en cuenta.

La Revolución Cubana fue un hecho tangible que contó con el compromiso de los trabajadores y sus organizaciones. Pero el régimen ha maniobrado de manera tal que la participación real de los

trabajadores como miembros activos en las variadas formas de gobierno se ha comportado y se comporta como una ficción. La realidad de hoy es muy compleja y contradictoria. El régimen para cerrar todas las vías a la democracia y la participación real de los obreros ha recurrido a un discurso defensivo, resultado en parte, de la torpeza e ingerencia de las sucesivas administraciones en los EE.UU.

Esta realidad ha posibilitado que una minoría confisque todos los espacios del poder y cierre la posibilidad de una participación efectiva.

Hoy todo se resume en el gobierno-partido único sostenido por una ideología muy cuestionada en la que prevalece una dirección excesivamente centralizada que se encarga, en forma deliberada, de tergiversar para sus fines los ideales y objetivos originales de una revolución hecha para las grandes mayorías trabajadoras.

Es innegable que el pueblo cubano conquistó importantes logros sociales que, resultado del empecinamiento de una burocracia política atávica, se van perdiendo. Desea rescatar por tanto principios y valores que en estos treinta y cinco años han animado su quehacer laboral y productivo.

Por estas realidades estamos ante una crisis disyuntiva en la que, agotados los presupuestos del gobierno, no queda otra alternativa que la del cambio.

Este cambio, querásmolo o no, es necesario; pero debemos ser profundos, radicales e integrales tanto en lo económico como en lo social y en lo político. Aunque el régimen se resiste, apelando a todos los medios de fuerza a su alcance, la transición hacia la democracia es inevitable.

Los cambios sin embargo, y en interés de los trabajadores, deben ser graduales, pacíficos y sin exclusiones.

No somos partidarios del shock violento sea en lo económico o en lo político, y evitaremos por todas las vías a nuestro alcance una explosión social en la cual desconocemos sus consecuencias y que de producirse abriría las puertas a nuevas formas de represión y dependencia externa.

Ante estas realidades y conociendo la ausencia de un sindicalismo verdaderamente independiente, excepto los valiosos y valerosos esfuerzos del Consejo Unitario de Trabajadores de Cuba y del Instituto de Estudios del Sindicalismo Independiente y de otras organizaciones, tal y como se gestó hace ochenta años; contamos hoy sólo con un conglomerado amorfo de organizaciones obreras sin autonomía, despersonalizadas, carentes de programas propios y sometidas al control del Partido-Estado que las convierte en tenazas para atrapar e impedir cualquier propósito reivindicativo. En ellas los trabajadores no pueden desempeñar su verdadero papel de actores directos en todos los acontecimientos de la vida económica del país, ni parece que puedan esperar que sus fines sean concretados en la realidad social y laboral.

Si bien los problemas de la economía nacional sufren males estructurales muy profundos, la estructura sindical se aviene a los desaciertos de un diseño autárquico y corporativo de gestión en

el que la atomización sectorial -falso sustituto de los gremios- ha liquidado, en treinta años, la profunda herencia sindical cubana; una de las más ricas de Latino América.

El Estado-Partido dispone de una dócil Central de Trabajadores de Cuba que si bien ha celebrado varios congresos se ha allanado, en esencia, a las directivas políticas de la máxima dirección del Partido Comunista quien decide, a través de elecciones designativas, aquellos que desempeñarán la conducción del mundo del trabajo.

Los sindicatos gremiales y sectoriales fueron eliminados, abriéndose paso a los teratológicos sindicatos nacionales que desvirtuaron la naturaleza unitaria de los trabajadores según las tareas afines que realizaban.

Nacen de ese modo aparatos sindicales con costosos y parasitarios equipos de dirigentes que han convertido su función en un medio de vida muy distante de los intereses y ajenos al desamparo y a los abusos que las administraciones inflingen a los trabajadores.

La colegiación y las hermandades obreras muy arraigadas en Cuba fueron eliminadas ante el peligro que representaban. Hoy observamos los efectos negativos de esta medida al contemplar como un médico se gremializa con un camillero de hospital, o como un ferroviario está reunido con un conductor de ómnibus urbano.

Estos ejemplos ilustran el refinado artificio de dividir a sectores que, de estar potencialmente unidos, representarían un peligro a los propósitos hegemónicos de la dirección del gobierno.

La legislación laboral ha sido profusa, compleja y poco conocida por el obrero simple. ¿Cuántos de nuestros trabajadores conocen que el Código del Trabajo vigente reconoce: " Todos los trabajadores, tanto manuales como intelectuales, tienen el derecho, sin necesidad de autorización previa, de asociarse voluntariamente y constituir organizaciones sindicales..."? (artículo 13).

El derecho laboral es, sustancialmente inexistente. Por otro lado, ante el peligro que representaba la funcionalidad de los Consejos de Trabajo, estos fueron eliminados como entes autónomos para dirimir las querellas obrero-empleador; instrumentalizadas ahora por el vigente Código del Trabajo. Este sin embargo ofrece espacios de impunidad a las administraciones; muestra de que los sindicatos han abdicado de su objetivo fundamental: defender los intereses de los trabajadores.

Los sindicatos pues se comportan como meros expectadores ante asuntos tan cruciales como la seguridad social, la protección del trabajador, la política de empleo, el régimen salarial, el descanso retribuido, las estimulaciones de acuerdo a los resultados productivos, la participación en los consejos de administración, los dictámenes sobre políticas inversionistas, los planes de importación y exportación, la calificación y capacitación, los pasos dados en la conversión de los procesos productivos y las aplicaciones concretas de las innovaciones en el desarrollo tecnológico y de gestión.

Aquellos se allanan sin más a las determinaciones que provienen de la cúspide del poder político a través de sus representantes nacionales quienes, parapetados en consignas edulcoradas, se encargan de transmitir decisiones burocráticas que afectan, de manera inconsulta, a los obreros.

Los sindicatos oficiales, por otra parte, nada hacen ante esa corrupción endémica donde la ética del trabajo viene siendo sustituida gradualmente por una ética -desconocida por los trabajadores- del enriquecimiento ilícito deformadora de las bases morales de la conducta de los obreros.

Al mismo tiempo se trata de destruir desde sus inicios el renacer de la ética del trabajo expresada en el trabajo individual o trabajo "por cuenta propia" como la denomina la burocracia oficial.

Las proyecciones de la política impositiva parecen estar diseñada para detener el lícito crecimiento que se genera a partir del esfuerzo privado y/o individual, desestimulando así la visión positiva del trabajo tan necesaria en nuestro país.

Tal política sin embargo no reduce los daños a la erosión de la ética del trabajo. La política impositiva ligada a otras medidas de igual naturaleza vienen expresando el temor de las autoridades a la articulación del trabajo individual y/o privado con el resto de la sociedad.

Ante la imposibilidad de ofrecer empleo a miles de trabajadores, el gobierno ha apelado a una variedad de empleo autónomo. Esto se ha ido articulando aceleradamente con los diversos estratos de la sociedad -la variedad de servicios que ofrece ha venido distensionando a la sociedad- pero ha puesto en tensión al sector estatal, principalmente en las áreas de gastronomía y de los servicios, lo que coloca al gobierno ante disyuntivas que éste no responde sino mediante la conflictivización del trabajo autónomo.

Se impide de este modo que el trabajo individual o privado se conviertan en una real alternativa.

Las medidas que aplica parecen estar dirigidas pues a: impedir que un considerable sector con influencia y poder económico se convierta en un dinamizador político que amenaza la actual relación de poder.

No obstante, aunque para el gobierno no parece lo más aconsejable, continuará la apuesta al trabajo individual en tanto se reduzcan las posibilidades de puestos de trabajo para un creciente número de "disponibles", jubilados con capacidad laboral y nuevos contingentes de personas jóvenes que arriban a su edad laboral.

Se requiere de esta manera un nuevo sindicalismo que capte y exprese estas nuevas realidades doblemente complejas: por lo que significa para el nacimiento de la sociedad civil y por las dificultades que atraviesa frente a la política de las autoridades.

Este nuevo sindicalismo exige estar atento a los procesos de competencia en condiciones desventajosas, a los procesos de selección que se generen tanto por la capacidad de afrontar las exigencias de un mercado ingente como por la capacidad de enfrentar las políticas arbitrarias que tienden a destruir el trabajo individual mediante la confiscación impositiva de la riqueza, y al valor que éste posee como antesala de las pequeñas y medianas empresas.

Todo esto crea una movilidad tal de los trabajadores que puede profundizar aún más la desprotección que enfrentan por los sindicatos oficiales.

Estas realidades nos llevan a hacer propuestas que si bien no pretenden romper con la herencia histórica de la CTC y con acuerdos y resoluciones, y legislaciones positivas, intentan definir la concepción, las áreas y las metas del nuevo sindicalismo independiente desde postulados socialistas democráticos.

Estas se resumen en:

Una reorganización económica desde la base, partiendo de una nueva concepción de la economía social de mercado definida como: "Un espacio económico que conjuga, sin privilegiarlas, las distintas formas de propiedad con el fin de que la satisfacción social de las necesidades naturales y creadas preceda, sin excluirla, la satisfacción individual del lujo. Sus principios son el de eficiencia, participación y solidaridad dentro de una concepción de mercado social" y fundamentada en los siguientes postulados:

- a) instrumentar una economía eficiente, rentable y competitiva.
- b) propiciar una economía según criterios que satisfagan las necesidades de los variados sectores obreros.
- c) fomentar una economía basada en nuestras riquezas naturales, teniendo en cuenta las potencialidades humanas; fortaleciendo sobre esta base nuestra independencia y soberanía nacionales.

Para vertebrar un sindicalismo independiente sobre fundamentos ideológicos socialistas democráticos es menester que se impulse la concepción de fomentar una economía mixta, plural y democrática en la que propiciemos la intervención del Estado, el capital privado dentro de un mercado que busque la finalidad social por encima del lucro y de los trabajadores sindicalmente organizados.

Nosotros concebimos la economía mixta y plural como una en la que se potencie la participación en el marco de una competencia coherente en la que se busquen propósitos comunes para un equilibrado desarrollo nacional y social. Hay que lograr que tanto las empresas del Estado como las empresas mixtas cumplan y combinen los siguientes factores:

- Estado y capital privado
- Estado y trabajadores
- Estado, capital privado y trabajadores
- Capital privado y trabajadores

En consecuencia el sindicalismo de nuevo tipo defenderá la existencia de cuatro sectores económicos a saber:

- El de economía mixta
- El de economía estatal
- La economía privada capitalista
- Sector de la economía del trabajo (autogestión)

La combinación de estas formas de propiedad es consustancial a nuestro proyecto de defender el establecimiento de una economía social de mercado que se sustente en los siguientes principios:

- a) mixta, plural y democrática
- b) eficiente y rentable
- c) social

Todo ello para alcanzar un ascendente desarrollo nacional, logrando que los trabajadores participen de manera efectiva en la economía global.

Definidas nuestras concepciones de cómo se deberá vertebrar la economía en las variadas modalidades y la inserción de una alternativa distinta a la que representa el actual gobierno y los actuales sindicatos, deseamos dejar puntualizado cual será el papel de los sindicatos y de los trabajadores.

Las variadas modalidades de organización sindical tendrán un papel preponderante en la producción, en los disímiles procesos económicos, así como en la reorganización del tejido social y en la implantación y consolidación de la democracia.

Los nuevos sindicatos de inspiración socialista democrática propiciarán su participación en los organismos de gobierno donde se deciden los grandes asuntos económicos (macroeconomía) y en las empresas en sus variados tipos de propiedad (microeconomía) a través de fórmulas autogestionarias (sector de la economía del trabajo), gestiona (empresas mixtas y del Estado) y de fórmulas adecuadas a nuestras realidades en empresas capitalistas, previo acuerdo entre las partes.

Para nosotros la economía social de mercado es la garantía de los derechos básicos económico-sociales de los trabajadores. Somos partidarios de la competencia para alcanzar un equilibrado desarrollo nacional y social; permitiendo la estimulación de las capacidades y del esfuerzo a fin de crear riquezas y distribuir las socialmente de acuerdo a las necesidades, esfuerzos y aportes realizados.

En esta forma de economía en la que los sindicatos y los trabajadores participan a través de las distintas organizaciones sindicales (confederaciones, gremios, hermandades, colegiales y otras) se buscará un accionar basado en la autonomía, evitando que aquellos se conviertan en poleas o apéndices del gobierno o de cualesquiera formaciones políticas o de partido.

Debemos dejar bien sentado que para nosotros el sindicalismo se proyectará como un instrumento para expresar los problemas, intereses y aspiraciones de los trabajadores y como canal independiente de participación en la política económica global de la nación.

## **PROYECTO DE PROGRAMA CULTURAL DE LA CSDC**

### PREAMBULO

Un Estado democrático es la expresión de una cultura democrática. Democratizarla es, en este sentido, condición indispensable para lograr un desarrollo cada vez más pleno de la sociedad y de los individuos que la conforman.

La sociedad cubana, en su aspecto cultural, reclama revalorizar nuestra herencia y colocarla en un plano universal, acorde con las ideas democráticas y pluralistas que predominan en el mundo actual.

Para cumplir este cometido, es imprescindible democratizar la cultura, liberándola de los límites que le imponen el servilismo ideológico y la censura.

Si, como creemos, la cultura es el modo en que una sociedad crea y re-crea valores, con el fin de satisfacer las necesidades históricamente surgidas tanto en el dominio material como espiritual, ésta no puede seguir siendo un espacio para avalar ideológicamente la idea del Estado-nación, fuente del dirigismo cultural.

Asimismo, la percepción de la cultura como instrumento de apoyo de un patrón político determinado, ha servido para tergiversar y desnaturalizar su esencia y su real propósito.

Se trata, en fin, de devolverle a la sociedad un rol que le ha sido usurpado por el Estado: el de productor de cultura. El Estado no puede ni debe poseer los mecanismos que controlen la producción cultural. Esta debe funcionar como un territorio donde todos tienen derecho a tomar y de formar parte, y donde debe primar el criterio del valor y la calidad estética de las obras, criterio que no sea sugerido por ninguna orientación o directriz de institución o élite cultural adscrita al Estado.

Estimular una política de "cultura de resistencia" implica anquilosar y fosilizar un proceso esencialmente dinámico y activo. Por tanto, consideramos más adecuado promover una política de "cultura de confluencia" que lleve como propósitos fundamentales la unión, en un mismo seno, de culturas comunes escindidas por los efectos de la política; la adaptación y la recepción - de una manera flexible y no mimética- de culturas foráneas y recíprocamente fluir culturalmente hacia espacios cada vez más amplios.

Nosotros concebimos tres proyecciones definidas en el proceso cultural:

- 1- Una proyección hacia la cultura que implica los fines que se persiguen en la estructuración del proceso cultural.
- 2- Una proyección desde la cultura que constituye el modo en que la sociedad se modela y remodela a través de la diversidad de modelos culturales, formas ideológicas y códigos morales.
- 3- Una proyección de la cultura que enmarca las diversas manifestaciones concretas a través de las cuales la sociedad se expresa: obras artísticas, expresión y publicación de ideas, manifestaciones religiosas...

Nuestro proyecto, por consiguiente, se instaura sobre la base de los presupuestos siguientes:

- a. Desideologización de la cultura,
- b. Constante estimulación de la creatividad individual y
- c. colectiva,
- d. Libertad de opción entre la diversidad de formas y expresiones culturales,
- e. Tolerancia y respeto hacia la pluralidad de ideas y concepciones políticas, filosóficas, religiosas o de cualquier otra índole.
- f. Evadir, mediante fórmulas específicas, la discriminación y la intolerancia hacia minorías ideológicas o culturales.
- g. Estimular la solidaridad intercultural,
- h. Apertura y acceso limitado de todos los individuos o grupos de éstos al campo informacional.

Nuestro proyecto, consecuentemente, se dirige a campos específicos y limitados de acción:

1. El sector público de la educación
2. El sector público de la información
3. El sector público de estimulación a la cultura

## EDUCACION

Nuestro sistema educacional exige una reforma estructural profunda y duradera. La Revolución Cubana ha creído que el sistema educacional es un espacio inexpugnable para sus críticos.

A pesar del ingente e innegable esfuerzo educacional emprendido por el actual gobierno desde la Campaña de Alfabetización hasta la actualidad -ciertamente, en algunos parámetros educacionales, se ha llegado a puntos equiparables con países de alto desarrollo- se adolece, en lo general, de serias deficiencias metodológicas, organizativas y estructurales.

Entre éstas, las más notables son, a juicio nuestro, las siguientes:

- a. Nuestra educación actual es de tipo totalitario, intolerante, antidemocrático, y en algunas ocasiones, cuasi-militarizada.
- b. El criterio determinante de las materias a impartir es el ideológico sin respetar la diversidad de formas culturales e ideológicas existentes.
- c. Se ha ascendido en el nivel de escolaridad, pero al mismo tiempo se ha descendido en el nivel de conocimiento.
- d. Ausencia de rigor profesional en maestros y profesores.
- e. Ideologización y politización del espacio escolar.
- f. Desestímulo social al conocimiento y a la información, así
- g. como a la búsqueda de datos y referencias para ampliar ambos fuera de los estrechos marcos de la filiación ideológica.
- h. Designación estrictamente política de las profesiones y su acceso a las mismas.
- i. Ausencia de un reciclaje sistemático de maestros y profesores.
- j. La política del "promocionismo" escolar que favorece la carencia de rigor en las evaluaciones, promueve la negligencia y la baja calidad en las clases por parte de los profesores al mismo tiempo que menoscaba su autoridad y respeto entre el alumnado.
- k. Ausencia de apertura informativa, entendida en sus dos ramas: la crítica y la positiva.

Para superar estas deficiencias antes mencionadas, proponemos:

1. Desideologizar el espacio escolar,
2. Establecer mecanismos que estimulen material y socialmente la necesidad y la atracción por el conocimiento y la búsqueda de información actualizada sin límites ideológicos o políticos.
3. Establecer vínculos entre las instituciones pertinentes para adecuar las capacidades y las necesidades de trabajo a la formación de especialistas o técnicos.
4. Estimular y promover la importancia de todo tipo de conocimientos, tanto en la esfera cultural como en la técnica.
5. Instituir sistemas rigurosos de evaluación que midan y exijan alto grado de conocimientos.
6. Instituir sistemas periódicos de reciclajes para maestros y profesores.
7. Reforma general de programas de asignaturas, despolitizándolos al mismo tiempo que se encaminará al alumnado al respeto de las diversas opiniones políticas.
8. Restituir la enseñanza básica y obligatoria sobre las bases de una instrucción general y universal que permita a los estudiantes desplegar sus capacidades e inteligencias, dones o vocaciones en un terreno amplio y puedan, con plena madurez, elegir una profesión acorde con sus posibilidades e intereses.
9. Propiciar la apertura informativa en todos los niveles de enseñanza.
10. Propiciar el suministro, acorde con las posibilidades existentes, de la base técnica más adelantada para la práctica en todas las escuelas públicas a todos los niveles, sean laboratorios, instrumental de computación, etc...
11. Garantizar la gratuidad de las enseñanzas primarias, secundarias y preuniversitarias en escuelas públicas o regidas por el Estado.
12. Concesión de la autonomía universitaria a los centros de altos estudios del país, sin dejar de contribuir el Estado al patrimonio universitario.
13. Estimular la creación de centros escolares privados y cualesquiera otras instituciones con fines científicos, de divulgación e investigación.

## INFORMACION

La información es el proceso de recepción voluntaria de datos y hechos, originados en los diversos espacios sociales y culturales, reunidos con el fin de su conocimiento, difusión y estudio.

Está íntimamente interrelacionado con la educación en cada país, y vinculado de manera especial a la prensa y la política editorial. El régimen totalitario imperante en Cuba impide el libre curso de la información, así como el acceso a las más actuales formas de consecución de la misma como en el caso de INTERNET.

La prensa oficialista ha servido para ocultar o tergiversar la verdad a la sociedad. A su vez, la censura -y a veces, la autocensura- hacen de esta honorable labor una desagradable tarea de repetición de conceptos, frases y vocablos manidos por el uso y obsoletos por su incongruencia con los nuevos aires de fin de siglo y de guerra fría.

El ocultamiento de buena parte de los acontecimientos mundiales, la tergiversación y el manejo, en términos casi siempre apocalípticos, de la información dada a conocer, así como la centralización y control de la información por parte de la élite así como la acumulación de datos y hechos para ser manipulados a su gusto y conveniencia han hecho del ciudadano cubano un ente con escaso o nulo conocimiento de su entorno político, así como ha mutilado su capacidad de responsabilidad y de respuesta a un mundo cada vez más informado, donde los acontecimientos dejan de tener importancia local para convertirse en temas de interés universal.

La CSDC consciente de que la información es un pilar fundamental de una sociedad libre y democrática, y una condición indispensable para el resurgimiento de una cultura tolerante, plena y diversa, propone:

1. Desideologizar la información a través de la desideologización del Estado.
2. Descentralizar la información garantizando la apertura y el acceso informacional a cada grupo o grupo de éstos.
3. Eliminar el monopolio político-ideológico del Estado sobre los medios informativos: televisión, prensa escrita y radial.
4. Promover una ley de prensa que garantice la libertad de expresión por cualquier medio de comunicación.
  - a)
5. Promover leyes o medidas que impidan publicaciones o abuso de información con fines discriminatorios por motivo de sexo, raza, color o clase.
6. Diseñar una política editorial por la cual el Estado se preocupará por la publicación de obras nacionales o extranjeras con fines de información y especialización científica o cultural.

7. Estimular el sector privado a incorporarse a la edición de todo tipo de obras que se consideren necesarias para la actualización del conocimiento científicos o culturales.

8. Erradicar la censura sobre la transmisión y divulgación de la información. Asimismo garantizar el libre flujo de la misma.

9. Estimular el establecimiento de una ética periodística que despolitice la búsqueda y la divulgación de noticias y hechos, garantizando la objetividad y la veracidad, al margen de compromisos y normas políticas o ideológicas.

10. Propiciar la reestructuración y la actualización de la tecnología de los medios de comunicación, que nos permita optimizar la información con mayor rapidez y eficiencia.

### POLITICA DE ESTIMULACION CULTURAL

Una de las preocupaciones básicas de la CSDC es el papel que el Estado desempeña en relación con el estímulo a la cultura.

La concepción del Estado actual, basada en el monitoreo selectivo y en el dirigismo cultural, impide la emergencia de formas verdaderamente culturales. Esta concepción sólo se preocupa por estimular sus adeptos y adictos, marginando y eliminando toda manifestación cultural que contravenga todas las normas impuestas por el Estado.

Nuestra política de estimulación cultural buscaría propiciar las circunstancias y los medios para cumplir con los siguientes propósitos:

1. Estimular, en cada zona del país, la creación y el desarrollo de movimientos culturales de todo tipo.
2. Apoyar la creación de programas culturales que favorezcan la inserción de grupos o sectores marginados.
3. Introducir, en todos los planos de la sociedad, programas para la educación ecológica y la preservación y el cuidado de la naturaleza.
4. Alentar el surgimiento y el desarrollo de programas y grupos culturales alternativos.
5. Procurar la coexistencia en plano de igualdad de acceso a las más avanzadas formas de comunicación, de todas las opciones culturales de nuestra sociedad, evitando la discriminación o la marginación de grupos culturales o tendencias artísticas con menor poder monetario.

Adaptar y aprovechar parte de la red de instituciones culturales existente, reorientando su uso hacia el estímulo y el impulso cultural, no hacia la coacción y la intervención.

## **PROYECTO DE PROGRAMA FEMENINO DE LA CSDC**

La participación de la mujer en la historia y la sociedad cubana ha sido tan relevante como cargada de simbolismos.

Ella ha estado presente en casi todos los acontecimientos que han definido nuestra historia, nuestra cultura y la obra silenciosa que conforma nuestra nacionalidad.

Ha sido ella el pilar histórico de nuestra familia en un país cuya precariedad existencial tensó y continúa tensando los límites del sacrificio humano para el mínimo sostén y la mecánica reproducción de nuestras vidas.

Su participación, su accionar y su vigor la colocan en el centro de todos los quehaceres que tienen que ver con la recreación de nuestras relaciones humanas, sean en el hogar, el trabajo, en la vida social o en la actuación política.

Y la historia nos ofrece innumerables ejemplos de lo que la mujer constituye para nuestra nación.

Desde el ángulo heroico, Mariana Grajales y Lucía Ñíguez representan momentos diversos de participación femenina en la formación de una entidad e identidad política propias.

Desde el ángulo cultural, Gertrudis Gómez de Avellaneda y Dulce María Loynaz expresan la fuerza y el estilo de la mujer en el decir de nuestra poesía y de nuestras letras.

En lo social, Ana Betancourt refleja la actuación y la capacidad que ellas poseen para moldear la estructura sociológica de una sociedad.

Y desde el ángulo político, Pastorita Núñez y Marielena Cruz Varela son el paradigma de que la mujer debe y puede desplegar, a partir de una identidad autodefinida, su capacidad para marcar los rumbos de una nación.

Pero son éstos más bien los símbolos de una posibilidad.

En la II República (1940-1952) el torrente básico de la mujer cubana tiene un rol prehumano y estrecho en el marco de una estructura patriarcal heredada de nuestra cultura y de nuestros estilos de emancipación.

La mujer cubana participa y actúa pero desde una estructura de roles secundarios que la exhibe en los momentos heroicos y la devuelve automáticamente a la cerrazón y estrechez de la vida familiar y del hogar.

Para participar tenía que pedir autorización no sólo a los patrones seculares de una sociedad diseñada por y para los hombres, sino a las difíciles condiciones de vida y existencia que le impedían alejarse de los hijos y la familia.

Por eso en Cuba la mujer expresó desde siempre la contradicción entre una excepcional capacidad creativa y la imposibilidad sociológica de participación sistemática en las definiciones de la sociedad.

Ella, o brillaba por su excepcionalidad o era reducida a las infraestructuras sociales -el hogar, las obras marginales de caridad y la explotación estética del sexo.

Se verificaba en la mujer por otro lado, y casi siempre de manera indirecta, la estructuración social de la II República.

Su suerte estaba vinculada a las posibilidades del hombre y a la situación de éste en la escala social. De modo que a la marginación y explotación, resultado de un modelo cultural, se agregaban las precarias condiciones de vida de su entorno particular y la marginación del trabajo en una sociedad que concibe a la mujer para el hogar.

Con la Revolución Cubana se dan las condiciones relativamente efectivas para la emancipación de la mujer.

Puede ella vincularse al trabajo, desplegar sus capacidades profesionales y participar en ciertas estructuras de decisión; auspiciado todo ello por la existencia de un mayor entorno participativo.

Esto lo garantizan ciertas condiciones emancipatorias inexistentes en la II República.

Entre éstas:

- a. la garantía de cuidado y pleno acceso de los hijos a la educación,
- b. la igualdad de condiciones para acceder a la educación, las profesiones y al trabajo,
- c. la eliminación relativa de los status diferenciadores, culturalmente establecidos, que le cerraban las puertas a la dinámica social y política,

d. la codificación tanto institucional como constitucional de la igualdad de derechos y

e. la existencia de un estatuto especial de derechos para el ejercicio de la maternidad.

Sin embargo, la propia estructura originaria de la Revolución limita el impulso emancipatorio de la mujer cubana.

Como hecho que se origina en un acto bélico, la Revolución le otorga a la mujer, identificada con ella, un rol de retaguardia en la consecución de sus fines.

En este sentido, no importa el nivel de identificación o la capacidad emancipatoria que se le dé a este hecho, la mujer actúa como una "asistente de la Revolución" que facilita contactos, prepara y comunica mensajes, provee de cuanto sea necesario para la guerra y trabaja en toda la red logística imprescindible; pero no tiene una participación sustancial en los órganos definitorios y decisorios de la Revolución.

A pesar de que existió en la guerrilla un pelotón de mujeres llamado Mariana Grajales, dispuestas a ofrecer su vida, y aún cuando somos testigos de la labor épica de mujeres como Celia Sánchez, no hubo ni hay mujeres Comandantes de la Revolución o que se hayan destacado como jefes o coordinadoras relevantes de todos los movimientos vinculados a ella.

Este rol de la mujer como agente imprescindible pero subsidiario de la Revolución reproduce la misma relación que ésta sostuvo con las gestas independentistas, y se reproduce en la estructura social articulada a partir de 1959.

La naturaleza de la Revolución cubana, en medio de las circunstancias hostiles en que se desenvuelve alimentadas por su radicalismo, su estilo guerrero y sus pretensiones universalistas, cobra cuerpo en un sistema de comando absolutamente vertical y con fuertes matices patriarcales dentro del cual la participación de la mujer es potenciada pero absorbida por las pautas sociales de una sociedad tradicionalmente latina.

La participación de la mujer sigue entonces las líneas políticas y sociales definidas por hombres y no se ventila en su capacidad para diseñar los posibles derroteros de la sociedad.

En este sentido la Revolución Cubana deja intactos los patrones tradicionales amplificados ahora porque adquieren naturaleza dentro de los asuntos públicos.

La emancipación de la mujer no llega por tanto a su punto culminante porque el antiguo vínculo de subordinación se manifiesta desde entonces en una estructura dual y paralela: subordinación respecto de un Estado dirigido por hombres y subordinación en un hogar regido también por hombres.

Ello explica que al agobio de sus actividades sociales y públicas se asume el agobio de su vida cotidiana como soporte de la estructura familiar.

Esto explica también, y en parte, la alta tasa de divorcialidad de una mujer que toma en serio su emancipación y en consecuencia la necesidad de reconocimiento como sujeto social en igualdad de condiciones con el hombre.

De este modo se puede entender la esencia y naturaleza de la única organización oficialmente reconocida que agrupa al sector femenino: la Federación de Mujeres Cubana (FMC).

La FMC constituye el brazo femenino del Estado-Partido. Sus actividades están encuadradas por los objetivos que éste plantea y en los marcos y las pautas de conducta por él establecidos.

Las mujeres dentro de esta organización no pueden plantearse tareas, fines u objetivos que no sean los previamente diseñados por ese Estado-Partido ajeno a intereses específicos y diferenciados.

Y las consecuencias de este fenómeno, paradójicas y contradictorias a un mismo tiempo, son tan cruciales como lo es la necesidad de redefinir los roles autónomos de la mujer.

En primer lugar. En la medida en que la FMC organiza a las mujeres en torno a las tareas del Estado-Partido sí mismas, se ha debilitado, si es que alguna vez existió, el potente movimiento feminista que a nivel intelectual y práctico fundamenta el lugar y las posibilidades de la mujer dentro de la sociedad. Esto independientemente de los extremos negativos del feminismo.

En segundo lugar. Para sostener el ideal teórico de igualdad entre el hombre y la mujer, la FMC es la organización que más ha trabajado por la indeferenciación sexual frente a esferas, tareas y actividades que en nuestras condiciones exigen esfuerzos por encima de las capacidades psico-somáticas de la mujer.

Se ha producido así -aunque nuestras tradiciones impiden que se completa este proceso- una machicización por el trabajo de algunos sectores femeninos y una tendencia creciente no a superar las relaciones patriarcales, sino a asumirlas como patrones legítimos de conducta.

En una expresión distinta. La mujer se rebela contra el hombre para imitarlo.

En tercer lugar. Dada la militarización de la sociedad cubana la mujer adopta el rol activo de soldado de la Revolución -apropiándose el lenguaje y los gestos de este tipo de sociedad- y el rol pasivo de dar hijos-soldados para esa misma Revolución. En este último sentido acepta la ruptura del vínculo materno filial si las necesidades de la sociedad así lo exigen.

En cuarto lugar. La FMC legitima la ausencia de la mujer en las estructuras decisorias del Estado en proporción a su número y a sus capacidades reveladas.

Y en quinto lugar. La FMC ha convivido con la tensión que supone un rol más participativo para la mujer en la sociedad y la relación de servidumbre en la estructura familiar; contribuyendo así a profundizar el sentido de frustración que marca, en términos generales, a la mujer cubana.

Existen otros elementos que reflejan la naturaleza patriarcal de la FMC y entre los cuales está lo que algunos sociólogos llaman la "socialización del telar".

La política que la Federación de Mujeres Cubanas ha adoptado para afrontar la desocialización o asocialización dentro del sector femenino tiene que ver mucho más con la concepción prevaleciente en las sociedades tradicionales que con la visión feminista de las sociedades modernas.

La creación de grandes espacios-talleres para que las mujeres se dediquen a tareas de confección manual o semimecánicas es una contradicción con la idea emancipatoria presente en los movimientos femeninos. Y no tanto porque esta socialización sea negativa en sí misma como porque traduce la incapacidad de esta organización para imaginar otros espacios de socialización que permitan reducir la brecha de desigualdad entre aquellas mujeres marginadas por diversas razones económicas y sociales.

Lo mismo sucede con la visión tradicionalista de la mujer en la familia y en relación con la atención y el cuidado de los hijos.

Las coyunturas actuales que atraviesan a la sociedad cubana ponen en evidencia las limitaciones de un tipo de organización como la FMC y en tela de juicio sus capacidades para expresar los intereses propios de la mujer cubana.

Las condiciones hoy existentes en nuestro país imposibilitan a la mujer para una sistemática y emancipada participación en la modernización de la sociedad.

Las carencias materiales en el hogar, la ausencia de condiciones para el cuidado primario de los hijos, la violencia estructural que va descomponiendo nuestros códigos y valores sociales y el retorno explícito a un machismo arcaico afectan con particular virulencia las posibilidades de un sector que ha manifestado sus capacidades.

Las salidas que un número creciente de mujeres ha encontrado han sido disímiles pero lógicas.

Por eso la creciente prostitución y mercantilización del sexo es la respuesta crítica pero coherente en una sociedad que ha destruido todas las premisas necesarias para que las coyunturas adversas, estructuralmente generadas, se reviertan a través de potentes movimientos civiles autodefinidos y dentro de los cuales podría destacarse un sólido movimiento femenino.

El proyecto de programa femenino de la CSDC parte de nuevas y distintas concepciones.

Partimos ante todo del principio de emancipar al hombre de la mujer.

Esto quiere decir que se trabajará por un cambio cultural que conciba la igualdad de responsabilidades en las tareas cotidianas de la vida familiar y del hogar. Lo cual supone no sólo potenciar la creación de condiciones generales dentro de la sociedad que sirvan de plataforma para este propósito, sino trabajar en la esfera educacional con vistas a preparar tanto al hombre como a la mujer en principios auténticos de igualdad.

La división del trabajo en el seno familiar fortalece el arcaísmo tradicional de que existen tareas y responsabilidades propias de cada sexo. Ello no contribuye a estabilizar las condiciones emancipatorias que se requieren para alcanzar la plena liberación de la mujer.

Hombres y mujeres pueden, indistintamente, asumir aquellas responsabilidades que son percibidas y practicadas casi exclusivamente por la mujer.

Si bien el rol de la mujer es fundamental en la consolidación de una familia estable, se exige un cambio en la percepción de ésta que propicie los necesarios equilibrios en el hogar para que aquella tenga la posibilidad de desplegar sus energías y capacidades sociales.

La CSDC potenciará también la creación de un sólido movimiento femenino que defina y defienda los derechos e intereses de la mujer. Nadie mejor que ella está en condiciones de plantear, sin tutelas externas, cuáles son y cómo canalizar aquellos valores, códigos, objetivos e intereses que expresarían sus inquietudes, peculiaridades y posibilidades de participación social, económica y política.

Otro de nuestros presupuestos y objetivos es garantizar el derecho de la mujer a la plena participación política.

La CSDC abogará resueltamente porque la mujer participe, en igualdad de condiciones, en los órganos de dirección política de nuestra organización; definiendo ella también cuáles pueden y deben ser las líneas de acción política a seguir por el Socialismo Democrático.

Ello implica la posibilidad de, atendiendo a sus capacidades y formación, dirigir cualesquiera de las estructuras políticas y organizativas de la CSDC.

Una concepción no superada de tradicionalismo patriarcal supone que la mujer o está encargada solamente de asuntos femeninos, o está únicamente capacitada para administrar diseños ajenos.

De ahí que sea necesario suavizar y eliminar la crueldad propia al ejercicio de un tipo de poder, introduciendo un nuevo lenguaje y comunicación políticos que evite la machicización de la política.

Para lograr éstos y otros objetivos en línea con nuestros presupuestos la CSDC continuará trabajando para profundizar:

- 1.- la preparación y educación de la mujer,
- 2.- la protección de la maternidad y la familia,
- 3.- la creación de condiciones materiales para la humanización del trabajo de la mujer,
- 4.- la creación de instituciones con formas diversas de gestión para la educación y el cuidado de los hijos,

- 5.- la protección del derecho materno y de familia para decidir el destino educacional de los hijos bajo tutela parental,
- 6.- la independencia económica y de posición social de la mujer que evite la prostitución y mercantilización del sexo por motivos económicos,
- 7.- la defensa de la mujer contra imputaciones indignas,
- 8.- la promoción de puestos de trabajo adecuados a la constitución física de la mujer,
- 9.- la defensa de sus preferencias sexuales en el marco del derecho individual a una calidad y estilo de vida autoasumidos y
- 10.- la institucionalización de derecho y movimientos femeninos dentro de la sociedad civil.

Nuestro concepto es claro: no habrá verdadera emancipación de la mujer hasta tanto no se establezcan los términos y no se reconozcan sus capacidades, en el marco de un debate social permanente, donde participen ambos sectores de la sociedad para marcar las pautas y ritmos de la nación y la sociedad cubanas.

## **VALORACION Y PROYECCIONES ACERCA DE LA SITUACION SOCIO- POLITICA Y ECONOMICA DE LA JUVENTUD CUBANA**

### **INTRODUCCION AL PROYECTO JUVENIL SOCIALISTA DEMOCRATICO**

Universalmente se reconoce a la juventud como uno de los sectores más importantes e influyentes de la sociedad moderna. Sus potencialidades económicas e intelectuales y el dinamismo que caracteriza su participación decisiva en los más variados procesos políticos y socio-culturales, la colocan en el centro mismo de todo el conjunto de correlaciones que constituyen a una nación independientemente de su nivel de desarrollo o sistema socio-político.

La historia contemporánea de nuestro país recoge el papel jugado por la juventud como vanguardia e impulsora de ideas y movimientos encaminados hacia la evolución política, social y cultural.

Jóvenes provenientes de todos los estratos sociales e imbuidos de los más altos ideales emancipadores llenaron gloriosas páginas en la lucha por la independencia durante la segunda mitad del siglo XIX.

En la etapa republicana los jóvenes estudiantes y trabajadores constituyeron la fuerza descollante en los movimientos destinados a afirmar definitivamente los valores democráticos y en la lucha frontal contra los gobiernos autoritarios o dictatoriales de las décadas del treinta y el cincuenta.

Fue la juventud cubana segmento significativo del pueblo que en mayoría abrumadora apoyó el triunfante movimiento político-militar instaurado en el poder a la caída de la dictadura batistiana.

Este apoyo mayoritario, sin precedentes, a lo que se ha dado en llamar históricamente Revolución Cubana dimanó del criterio y la esperanza generalizada en que ésta se encaminaría, fundamentada en valores y principios nítidamente definidos y en el concurso consciente de todo un pueblo, a cumplir y legitimar definitivamente los anhelos de libertad, soberanía, prosperidad y bienestar compartido; objetos todos de preocupación y lucha de varias generaciones de cubanos.

Inspirada en estos ideales y consciente de las responsabilidades que tan altos cometidos le imponían, la juventud cubana impulsó, durante varios lustros, ambiciosos proyectos y tareas en el campo cultural, económico y militar (campaña de alfabetización, tareas agrícolas y “obras de choque” industriales, campañas militares contra guerrillas anticastristas y “misiones internacionalistas” laborales y militares) asumidos por la sociedad como un aporte decisivo a la concreción del proyecto estratégico de satisfacer definitivamente las necesidades económicas, culturales y espirituales del pueblo cubano.

En contradicción con las expectativas universalmente creadas de restauración y reafirmación democráticas, la Revolución Cubana degeneró hacia la entronización de un régimen totalitario anulador de libertades y garantías y encabezado por una cúpula incommovible que fundamenta su poder en el control absoluto de todos los aspectos de la vida social.

El desconocimiento institucional de los derechos fundamentales, la supresión de la sociedad civil, de la opinión pública, del derecho de propiedad y de la independencia del poder judicial; el control y dominio sobre todos los recursos y procesos económicos, la supeditación de las leyes a los mecanismos de control y represión, la usurpación de valores como el Patriotismo y la Nacionalidad, así como la fusión y confusión de conceptos como Partido, Gobierno, Estado y Nación que privan a los individuos y a las colectividades de espacio y capacidad para participar de forma activa, directa y consecuente en la definición de los destinos de la nación.

Esta estructura anómala basada en la hipertrofia del poder dominante y en el monopolio excluyente de una sola ideología incapacita a la sociedad para moverse libremente en busca de su desarrollo multilateral y armónico.

La crisis generalizada e irreversible del modelo coloca a la juventud en el centro de la depauperación estructural que sufre el país como el sector más afectado por la falta de expectativas, horizontes y espacios de expresión y realización. Esto, unido al desmoronamiento de los supuestos valores sociales, éticos y morales que pretendían sustentar un proyecto encaminado a la satisfacción plena de las necesidades materiales y espirituales de todo el pueblo, enfrenta el segmento más joven de la sociedad a enormes y múltiples problemas que sólo pueden ser solucionados a partir de profundas e irreversibles transformaciones estructurales que otorguen plenas garantías jurídicas y legales al libre desenvolvimiento de los individuos.

Los socialistas democráticos cubanos apreciamos la nefasta repercusión que para la sociedad en general y para la juventud en particular tienen fenómenos tan graves como:

- la falta de expectativas profesionales y laborales aun para personas de alta calificación motivada fundamentalmente por el fracaso definitivo del sistema económico centralizado y la desaparición de los subsidios financieros y comerciales externos que mantuvieron durante muchos años a la economía cubana sobre bases falsas.
- el bloqueo estructural y jurídico interno que impide que se revelen las potencialidades, capacidades e iniciativas económicas de la población.
- el carácter excluyente y discriminatorio de medidas y procesos económicos que implementa el gobierno y que privan a los cubanos de posibilidades que por derecho natural le corresponden.
- la supeditación de las oportunidades para el ejercicio profesional, laboral y académico a la incondicional fidelidad política al régimen.
- la falta de espacio y capacidades de recreación y sano esparcimiento para los jóvenes; rama que controla casi totalmente el Estado y a la cual le impone con reiterada frecuencia carácter o matiz político e ideológico.
- la implementación de impropios mecanismos e instrumentos policiales y judiciales que se manifiestan fundamentalmente en el incremento preocupante de casos de brutalidad policial - principalmente contra los jóvenes- y en la frecuente aplicación de la llamada Ley de Peligrosidad que ha llevado a prisión a cientos de personas inocentes.
- la existencia de organizaciones como la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), y Organización de Pioneros José Martí (OPJM) teóricamente destinadas a expresar y representar los intereses de la juventud y a orientar su participación en la vida social y que en realidad forman parte del andamiaje corporativo de instituciones que la superestructura dominante del Partido-Estado fomenta en función de perpetuar el dominio que ejerce sobre toda la nación.

Los problemas antes señalados son la causa esencial de la lamentable manifestación de situaciones tan deplorables como:

a) el incremento del delito criminal y económico y el desproporcionado crecimiento de la población penal joven.

b) la proliferación generalizada de una lacra social como la prostitución casi desconocida durante muchos años en Cuba. Este fenómeno afecta de manera preocupante a amplios sectores de la población joven y adolescente y su práctica constituye generalmente la única vía de acceso a los bienes materiales y servicios de primer orden en la vida civilizada moderna.

c) el creciente número de cubanos -principalmente jóvenes- que pretenden y en muchos casos logran abandonar el país en busca de los espacios y oportunidades que le son injustamente negados en su tierra.

El mundo moderno reconoce de forma unánime la influencia cardinal y determinante que tiene la educación en la capacidad de cada sociedad para enfrentar los retos presentes y futuros y en la formación intelectual, moral y espiritual de las nuevas generaciones.

El carácter supuestamente universal y nominalmente gratuito del sistema de educación en Cuba de ningún modo encubren su esencia monopolista, doctrinaria y voluntarista lo cual impide que los procesos docente-educativos cumplan los objetivos fundamentales para los que están destinados. Estos son a saber:

. contribuir de forma decisiva a la formación general de los individuos.

. formar profesionales y técnicos que posean el más alto bagaje intelectual y tecnológico acorde a las exigencias de nuestra época.

. propiciar en los estudiantes -en condiciones de libertad y pluralismo- el desarrollo de las más amplias capacidades de análisis, valoración y discernimiento de los más complejos procesos económicos, tecnológicos, sociales, políticos y culturales a los que se enfrentan.

Entre los problemas que repercuten negativamente en el sistema nacional de educación podemos señalar:

- el desconocimiento institucional del derecho fundamental de los padres a escoger el tipo de educación que prefieren para sus hijos.

- la anteposición de intereses políticos e ideológica a cualquier consideración cultural o académica.

- la supeditación del acceso a determinadas ramas de la educación a la lealtad política e ideológica al régimen.

- la decisión preferente del gobierno en la ubicación laboral de los profesionales y técnicos recién graduados.

- la obligación para los estudiantes de realizar labores productivas aun antes de cumplir la edad laboral legalmente establecida.

- la ausencia total de independencia orgánica y funcional de las organizaciones de masas estudiantiles que sólo cumplen el cometido de servir de instrumento de vigilancia y control al servicio de las estructuras de poder.

- el desconocimiento por parte de los estudiantes de los derechos que le están reconocidos legal e institucionalmente.

Atendiendo a todos los elementos hasta aquí valorados y en función del idóneo desenvolvimiento futuro de la juventud en la sociedad los socialistas democráticos cubanos propugnan y promueven:

. El establecimiento en Cuba de un Estado de Derecho pluralista y democrático, firmemente asentado en el reconocimiento de las instituciones democráticas, el respeto a todos los derechos y a la Ley que posibilitará a las jóvenes generaciones revelar y concretar sus capacidades y potencialidades para enfrentar con éxito los trascendentales cometidos que su lugar en la sociedad le imponen.

. La instauración incondicional de la autonomía universitaria que contribuirá a crear el clima idóneo para que estas fundamentales instituciones académicas y culturales cumplan cabalmente la impostergable función de aportar a la sociedad la riqueza intelectual y el potencial humano que conduzca a nuestra nación por el camino del desarrollo ascendente y sostenido.

. La restauración del carácter independiente de las organizaciones estudiantiles, lo cual otorgará a los jóvenes cubanos plena capacidad para canalizar y proyectar sus inquietudes, necesidades y aspiraciones.

Corriente Socialista

Movimiento Juvenil

Democrática Cubana

Socialista Democrático

# II. DE la vida interna...

## ESTATUTOS

### PREAMBULO

La Corriente Socialista Democrática Cubana (CSDC) surgió como resultado del encuentro de socialistas cubanos de varias generaciones que emprendieron la tarea de promover, por medios pacíficos y lícitos, dentro del espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las ideas, principios y valores del socialismo democrático, entendido éste como la aspiración a lograr sociedades más libres, solidarias y justas; así como el establecimiento de relaciones con todos los socialistas del mundo.

Basada en estos valores, la CSDC tiene como objetivo primordial coadyuvar, por medio del Diálogo y la Reconciliación Nacionales, a que la sociedad cubana evolucione de forma gradual y organizada hacia formas verdaderamente democráticas.

De ahí que encamine su actividad y oriente sus esfuerzos a lograr la transformación de la sociedad cubana en una en que los valores de la independencia nacional, la soberanía popular, el pluralismo político, la economía mixta, la justicia social -entendida ésta como la absoluta igualdad de derechos jurídicos y económicos-, la solidaridad humana, el respeto irrestricto de los derechos humanos y la reconciliación entre todos los cubanos, sean la expresión concreta del deseo de que "la primera Ley de la República sea el culto a la dignidad plena del hombre". Para lograr tales fines, se orienta por el legado del pensamiento de José Martí, así como por el de todos los pensadores con cuyos aportes se han ido constituyendo las ideas, principios y valores del socialismo democrático.

La CSDC se identifica, por tanto, con las ideas que sobre el decurso de las sociedades tienen los trabajadores y las clases medias; rechaza de plano la divisibilidad de los derechos humanos o la entronización de unos sobre otros; proclama su adhesión al noble principio de "Desarme para el Desarrollo" y llama al Norte desarrollado a asumir como un deber irrenunciable la colaboración

y asistencia solidaria con el Sur empobrecido y subdesarrollado y a éste a proyectar las transformaciones sociales y estructurales que abran el camino a la plena convivencia democrática y al desarrollo sostenido.

Fundamentados en estas ideas, medios y fines básicos los miembros de la CSDC se regirán por los presentes estatutos.

## **I- DE LOS MIEMBROS**

Artículo 1- Es miembro de la CSDC el ciudadano cubano, cubano residente en otro país o extranjero residente en Cuba que acepta su programa y estatutos, pertenece a uno de sus círculos, actúa en él o en uno de sus organismos, cumpla los acuerdos y decisiones de la CSDC, abona las cuotas establecidas y trabaja por promover las ideas principios y valores del socialismo democrático.

Artículo 2- Una Comisión de Ingresos y Egresos compuesta por tres miembros será la encargada de procesar todas las solicitudes que al efecto se hagan.

Artículo 3- Estas solicitudes serán enviadas al organismo superior para su ratificación.

Artículo 4- La admisión como miembro se hará exclusivamente de forma individual entre los que hayan expresado formalmente su solicitud de ingreso.

Artículo 5- Para ser admitido como miembro es necesario:

1- Haber recibido el aval de otro miembro.

2- Haber permanecido no menos de seis meses en la condición de simpatizante; tiempo que podrá ser reducido por consideraciones excepcionales a propuesta del Círculo y ratificación del Secretariado.

3- Haber cumplido la edad de 18 años.

4- Que el Círculo acuerde la admisión por el voto favorable de las dos terceras partes como mínimo.

5- No tener antecedentes penales por delitos comunes legal y suficientemente probados de acuerdo a los valores ético-morales universalmente reconocidos.

6- Que el órgano inmediato superior facultado para ello ratifique dicho acuerdo por consenso.

Artículo 6- Quienes avalen responden por la veracidad de la información que den sobre el solicitante.

Artículo 7- La antigüedad de los miembros decursa a partir de la fecha de aprobación de su ingreso, debiéndose entregar a éstos constancia de la misma. Se consideran fundadores a aquellos que ingresaron a la CSDC antes del 10 de Diciembre de 1992.

## **II- DE LOS SIMPATIZANTES**

Artículo 8- Es simpatizante de la CSDC el ciudadano cubano, cubano residente en otro país o extranjero residente en Cuba que acepta su Programa y Estatutos, participa en uno de sus Círculos, cumple los acuerdos y decisiones de la CSDC, abona las cuotas establecidas y trabaja para promover las ideas, principios y valores del socialismo democrático.

Artículo 9- La admisión como simpatizante se hará exclusivamente de forma individual entre los que hayan expresado su solicitud.

Artículo 10- Para ser admitido como simpatizante es necesario:

- 1- Haber sido presentado por otro miembro.
- 2- Haber cumplido la edad de 18 años.
- 3- Que el Círculo acuerde la admisión por el voto favorable de las dos terceras partes como mínimo.
- 4- No tener antecedentes penales por delitos comunes legal y suficientemente probados.

## **III- DEBERES DE LOS MIEMBROS**

Artículo 11- El miembro de la CSDC tiene los siguientes deberes:

- 1- Cumplir los deberes que le impone la Ley, el Programa, los Estatutos y el Código de ética de la CSDC.
- 2- En el desempeño de las tareas propias de su condición de tal, respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los derechos humanos de todas las personas, entendiéndose éstos tal y como aparecen proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3- Observar y defender el principio de la unidad de fundamentos y fines por sobre cualquier diferencia que no resulte incompatible con el normal cumplimiento de los deberes impuestos por el Programa, los Estatutos y la Ley.
- 4- Mantener secreto sobre las cuestiones de carácter confidencial de que tenga conocimiento, a menos que el cumplimiento del deber o circunstancias excepcionales que conlleven amenazas para la existencia y fines de la CSDC exijan estrictamente lo contrario.
- 5- Atender debidamente, por su esfuerzo personal y el concurso de sus compañeros, a su formación y capacitación como militante socialista consciente de la responsabilidad y dignidad que, en lo moral, lo intelectual y lo político, tal condición debe llevar.
- 6- Impulsar la realización práctica del Programa; observar los Estatutos, el Código de Etica y los acuerdos de los órganos de la CSDC.
- 7- Asistir a las reuniones de los órganos de la CSDC a que pertenece y contribuir a que se adopten las mejores decisiones.
- 8- Abonar mensualmente la cuota individualmente establecida y aprobada por el Círculo.

#### **IV- DERECHOS DE LOS MIEMBROS**

Artículo 12- El miembro de la CSDC tiene los siguientes derechos:

- 1- Demandar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en estos estatutos.
- 2- Votar acerca de la decisión a tomar en relación con los asuntos discutidos.
- 3- Elegir y ser elegido para cargos de dirección o como delegado a asambleas y congresos.

4- Participar en los congresos, asambleas y reuniones de los órganos de la CSDC de que forma parte y discutir libremente en ellos políticas y actividades, hacer proposiciones y defender abiertamente sus opiniones.

Exponer libremente su opinión personal, aunque dejando constancia del carácter individual de la misma.

6- Conocer en cualquier momento el contenido de su expediente.

7- Dirigirse a cualquier instancia de la CSDC y recibir respuesta pertinente en el plazo establecido.

8- Participar en las reuniones en las que se discuta su trabajo, actuación o conducta, o se propongan sanciones disciplinarias contra él.

## **V- DEBERES DE LOS SIMPATIZANTES**

Artículo 13- El simpatizante de la CSDC tiene los siguientes deberes:

1- Cumplir los deberes que le impone la Ley, el Programa, los Estatutos y el Código de Ética de la CSDC.

2- Asistir a las reuniones de los Círculos a las que sea citado.

3- Abonar mensualmente la cuota individualmente establecida y aprobada por el Círculo.

4- Desempeñar adecuada y convenientemente las tareas que se le encomienden.

5- Profundizar en el conocimiento de las ideas y valores del socialismo democrático, así como en el conocimiento del Programa y los Estatutos de la CSDC.

## **VI- DERECHOS DE LOS SIMPATIZANTES**

Artículo 14- El simpatizante de la CSDC tiene los siguientes derechos:

1- Demandar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en estos estatutos referente a los Deberes y Derechos de los simpatizantes.

2- Exponer libremente su opinión personal.

3- Participar en las reuniones en las que se discuta su trabajo, actuación o conducta, o se proponga su separación como simpatizante.

4- Exponer ideas y sugerencias que coadyuven al mejor desenvolvimiento del trabajo de la CSDC.

## **VII- DEBERES DE LOS MIEMBROS EN EL EXILIO**

Artículo 15- El miembro de la CSDC en el exilio tiene, además de los deberes consignados en estos Estatutos, los siguientes:

1- Difundir el Programa, las tesis e ideario políticos de la CSDC.

2- Consultar al secretariado las propuestas de colaboración, intercambio y/o compromiso con otras entidades y organizaciones que presumiblemente impliquen a la CSDC.

3- Defender y proteger la credibilidad e intereses de la CSDC en el exterior.

4- Allegar cuantos materiales sean posibles para coadyuvar a la mejor formación e información de los miembros y simpatizantes de la CSDC.

## **VIII- DERECHOS DE LOS MIEMBROS EN EL EXILIO**

Artículo 16- El miembro de la CSDC en el exilio tiene, además de los derechos consignados en estos estatutos y exceptuando provisionalmente los de elegir y ser elegido a los órganos de dirección de la CSDC, los siguientes:

- 1- Crear cuantos Círculos sean necesarios atendiendo a las condiciones concretas y específicas del país de residencia.
- 2- Organizar, de existir más de un Círculo, delegaciones territoriales, provinciales o estatales que agrupen a los diferentes Círculos de base.
- 3- Elegir y ser elegido para los diferentes cargos o funciones de sus respectivas estructuras en el exilio.
- 4- Elegir y ser elegido como Delegado-representante ante el Secretariado de la CSDC según el país de residencia.
- 5- Proponer al Secretariado un representante en el Exterior de la CSDC, previa consulta con los demás miembros en el exilio a través de sus respectivas estructuras y/o organizaciones de base.
- 6- Hacer todas las propuestas que estime conveniente para el mejor desarrollo de las labores de la CSDC.
- 7- A todos los demás efectos orgánicos, los Círculos de la CSDC en el exilio gozan de plena autonomía.

## **IX- DEBERES DEL REPRESENTANTE EN EL EXTERIOR**

Artículo 17- El representante en el exterior aprobado únicamente por el Secretariado tiene los siguientes deberes:

- 1- Cumplir el mandato para el cual ha sido designado.
- 2- Consultar al Secretariado, a través del Secretario General, todas las propuestas que crea necesarias para el mejor desempeño de la CSDC en el campo internacional.
- 3- Informar puntual y debidamente del resultado de las gestiones que hubiere realizado.
- 4- Representar, en ausencia de un miembro del Secretariado, a la CSDC ante cualquier evento, gestión o actividad de carácter internacional.

5- Establecer y ampliar de forma sistemática los vínculos con otros partidos y organizaciones de naturaleza socialdemócrata o socialista democrática afiliadas o no a la Internacional Socialista. Así como a otras organizaciones e instituciones que sean del interés de la CSDC.

6- Procurar de forma permanente la actualización de los miembros de la CSDC en los asuntos concernientes a la arena internacional.

7- Viabilizar el envío de material académico e informativo a la CSDC.

8- Custodiar el archivo de la CSDC en materia de relaciones internacionales.

9- Custodiar e informar periódicamente del estado de las donaciones a la CSDC a través del Secretario General y viabilizar el envío de la cotización de los miembros en el exilio.

## **X- DERECHOS DEL REPRESENTANTE EN EL EXTERIOR**

Artículo 18- El representante en el exterior tiene los siguientes derechos:

1- Crear las estructuras necesarias para el mejor desempeño de su labor.

2- Proponer vicerepresentantes en el exterior que viabilicen las relaciones internacionales de la CSDC. Estos vicerepresentantes estarán orgánicamente subordinados al Representante en el exterior.

3- Empezar cuantas iniciativas considere factibles que no impliquen cambios ni comprometan las líneas políticas de la CSDC.

## **XI- SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Artículo 19- El miembro de la CSDC es sancionado cuando se comprueba que:

- 1- Infringe los principios de la CSDC expresados en su programa.
- 2- Incumple las obligaciones y deberes establecidos en los Estatutos.
- 3- No observa los preceptos establecidos en el Código de Etica.
- 4- No respeta los derechos reconocidos de los demás miembros.
- 5- Aprovecha la posición o jerarquía que ocupa para obtener prebendas o privilegios de cualquier tipo.
- 6- Observa una conducta o ha sido sancionado por delitos que lo hagan desmerecer en el concepto público, entendiéndose ello en el sentido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 20- Las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse, según el caso son:

- 1- Suspensión temporal, hasta un año, de los derechos de miembro.
- 2- Separación del cargo.
- 3- Expulsión.

Artículo 21- La sanción a aplicar en el caso del simpatizante será:

- 1- Suspensión de la condición de simpatizante.

Las sanciones se notificarán por escrito al o a los sancionados y se darán a conocer en las circulares internas. Si la envergadura del caso lo requiere las sanciones podrán darse a la publicidad por cualquier medio lícito.

Artículo 22- Las Sanciones solo se aplican por acuerdo del organismo autorizado y en conformidad con lo establecido en estos Estatutos.

Artículo 23- Después que se acuerde una sanción disciplinaria, ésta tendrá que ser ratificada por el órgano superior correspondiente en un plazo de 15 días.

Artículo 24- Tienen facultad para acordar sanciones disciplinarias:

- Los círculos, respecto a sus miembros.
- El Secretariado, las Delegaciones Provinciales, los Comités Territoriales respecto a la separación del cargo de sus miembros respectivos que ocupen en los mismos cargos ejecutivos.

- El Congreso, respecto a todos los miembros.

Artículo 25- Tienen facultad para ratificar sanciones disciplinarias:

- El Secretariado respecto a las sanciones impuestas por las Delegaciones Provinciales.

- Las Delegaciones Provinciales respecto a las sanciones impuestas por los Comités Territoriales.

- Los Comités Territoriales respecto a las sanciones impuestas por los Círculos.

- El Congreso respecto a las sanciones impuestas por cualquier órgano de la CSDC.

Artículo 26- Todos los miembros tienen derecho a apelar la sanción que le ha sido impuesta ante el organismo inmediatamente superior de aquel que le impuso la sanción, o ante el Comité de Etica dentro del termino de los diez días posteriores a la notificación de la sanción.

Artículo 27- La apelación ante el Comité de Etica sólo se hará cuando el sancionado considere han sido violados los procedimientos para establecer una medida disciplinaria. También cuando considere han sido violados los preceptos del Código de Etica.

## **XII- PRINCIPIOS ORGANICOS**

Artículo 28- La CSDC se organiza de acuerdo con los principios democráticos, expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la unidad de acción en torno a los ideales, principios y valores del Socialismo Democrático, entendido éste, como la aspiración a lograr sociedades cada vez más libres, solidarias y justas.

Estos principios se expresan en que:

1- Todos los organismos se eligen de abajo hacia arriba.

2- En las elecciones que se efectúen en las asambleas y congresos se observarán las normas siguientes:

a- Solo tendrán derecho al voto los delegados efectivos.

b- El voto será directo y secreto.

c- Las candidaturas contendrán no menos de dos candidatos para cada cargo, sobre la base de la postulación libre de los mismos.

d- Para resultar elegido será indispensable obtener no menos del 50% de los votos válidos.

3- Todos los órganos de la CSDC tienen la obligación de rendir cuentas periódicamente de su gestión. Los organismos superiores a ellos pueden reclamar información y realizar controles de su gestión, en cualquier tiempo.

4- Todos los órganos de la CSDC gozarán de plena autonomía en su gestión, sin perjuicio de los deberes que usufructúen en su condición de tal, en todo lo concerniente a su organización interna y a la realización de los propósitos específicos para los que fueron creados.

5- Todos los órganos de la CSDC están obligados a observar las normas de la dirección colectiva y la responsabilidad individual.

6- Todos los órganos de la CSDC están obligados a observar los principios democráticos y respetar los derechos de los miembros.

Artículo 29- La CSDC se estructura sobre la base del principio territorial y tiene las siguientes instancias relacionadas de lo inferior a la superior:

- Los Círculos.

- Los Comites Territoriales.

- Las Delegaciones Provinciales

- El Comité Nacional

- El Secretariado

- El Congreso

El Congreso y el Secretariado ejercen jurisdicción sobre todo el territorio nacional y sobre las organizaciones y organismos de la CSDC, sin excepción; incluyendo la Representación en el Exterior.

Los restantes organismos de la CSDC ejercen jurisdicción dentro del territorio que su nombre indica.

Artículo 30- El órgano superior del Círculo es la Asamblea o la reunión del propio Círculo.

Este órgano superior lo es en cada instancia la Asamblea respectiva que elige a los Comités Territoriales, quienes a su vez eligen a las Delegaciones Provinciales. En la instancia nacional lo es el Congreso.

Artículo 31- Las Delegaciones Provinciales y el Secretariado eligen a sus respectivos cargos ejecutivos.

Artículo 32- Los dirigentes de los Círculos, de las Delegaciones, Comités -excepto el Comité Nacional-, y el Secretariado; así como los delegados a las Asambleas y los Congresos de la CSDC son elegidos individualmente y por votación directa y secreta.

Artículo 33- Para las diferentes instancias de la CSDC son elegidos miembros efectivos y suplentes.

El número de miembros efectivos y suplentes del Secretariado lo determina el Congreso.

El número de miembros efectivos y suplentes de las Delegaciones Provinciales lo determina el Secretariado de acuerdo con la Asamblea respectiva.

A las reuniones de estos órganos podrán asistir los miembros suplentes sin derecho a voto.

Artículo 34- Las vacantes que se produzcan en las diferentes instancias se cubrirán con los suplentes, según el orden de votación en que fueron elegidos.

Artículo 35- Las normas de representación para integrar el Congreso las fija el Secretariado.

Artículo 36- Solo el Congreso o el Secretariado pueden decidir la creación de nuevas instancias o determinar una diferente subordinación de la prevista en los Estatutos, debiendo en este último caso ser ratificada por el Congreso.

### **XIII- LOS CIRCULOS DE LA CSDC**

Artículo 37- El órgano de Base, del cual dimana toda la autoridad, es el Círculo, que se compone de miembros y simpatizantes. Para constituir un Círculo se requiere un mínimo de tres miembros. No obstante, podrán constituirse delegaciones de simpatizantes dirigidas por un miembro y subordinadas a un Círculo.

Artículo 38- Los Círculos será dirigidos por un Secretario, elegible y revocable por los miembros del mismo en votación secreta y directa, una vez al año.

Artículo 39- Son responsabilidades del Secretariado de Círculo:

- 1- Conducir todo lo concerniente a su organización de base.
- 2- Convocar a las reuniones ordinarias.
- 3- Velar por el cumplimiento del Programa, Estatutos y Código de Etica de la CSDC.
- 4- Velar por el pago estricto de la cotización.
- 5- Comunicar mediante acta a los órganos superiores inmediatos de los acuerdos, propuestas, iniciativas y preocupaciones de los miembros.
- 6- Informar a los miembros de acuerdos y decisiones derivados de la labor de los distintos órganos de la CSDC.
- 7- Formar parte, junto a otros Secretarios de Círculos, del Comité Territorial correspondiente.

Artículo 40- Los Círculos

- 1- Contribuyen por cuantos medios pacíficos y lícitos sean alcanzables a la realización de los fines prácticos del Programa de la CSDC y realizan las tareas específicas que la ocasión, los recursos y su propia iniciativa hagan necesarias y aconsejables.
- 2- Contribuyen con la cuota fijada y por los medios lícitos que sea posible a los fondos de la CSDC.
- 3- Admiten a los simpatizantes y nuevos miembros. Allegan cuantos medios sean posibles y realizan cuanta actividad sea necesaria para contribuir a la superación regular de los miembros y simpatizantes.
- 4- Velan por el cumplimiento del Programa, los estatutos y el Código de Etica de la CSDC.
- 5- Rinden cuenta de su gestión y realizan elecciones una vez al año.
- 6- Determinan su estructura interna, en ejercicio de su autonomía.
- 7- Se reúnen una vez al mes o excepcionalmente las veces que lo consideren necesario.

#### **XIV- COMITES TERRITORIALES**

Artículo 41- Los diferentes Círculos dentro de un municipio se reúnen entre sí en Comités Territoriales.

Artículo 42- El Organo superior de la CSDC dentro de un municipio es la Asamblea Territorial, que se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando la convoque el Comité Territorial o la cuarta parte de los miembros, para hacer un balance del trabajo, elegir a los delegados a las Asambleas o al Congreso de la CSDC.

Artículo 43- La Asamblea Territorial se integra con todos los miembros de la CSDC del territorio.

Artículo 44- La dirección de la Asamblea se hará en forma colegiada por todos los Secretarios de Círculos del territorio.

Artículo 45- Los secretarios de Círculos podrán reunirse según lo consideren para discutir propuestas y coordinar iniciativas. En sus reuniones elegirán un moderador de entre sí para la mejor conducción de sus encuentros.

#### **XV- DELEGACIONES PROVINCIALES**

Artículo 46- Los diferentes Comités Territoriales se reúnen entre sí en Delegaciones Provinciales.

Artículo 47- El órgano superior de la CSDC en una provincia es la Asamblea elegida proporcionalmente de entre los miembros de la CSDC de la provincia. Esta se reunirá una vez al año y extraordinariamente cuando la convoque la Delegación Provincial o la cuarta parte de los miembros para hacer un balance del trabajo, elegir la Delegación Provincial y a los delegados a las Asambleas o al Congreso de la CSDC.

La Asamblea conoce y discute el informe de los diferentes Comités Territoriales y decide sobre éstos y sobre las tareas a realizar en el próximo período.

Artículo 48- La Asamblea Provincial la integran los miembros electos proporcionalmente, según el número de miembros de cada Comité Territorial quienes eligen a los miembros de la Delegación Provincial correspondiente.

Artículo 49- Las delegaciones provinciales estarán dirigidas por un Delegado Provincial, elegible y revocable por los Miembros Ejecutivos de la Delegación Provincial.

1- Dirigen la actividad de los órganos que le están subordinados. Trabajan por el cumplimiento de lo establecido en el Programa, los Estatutos y el Código de Etica, así como en los acuerdos, directivas y orientaciones de la CSDC.

2- Difunden los ideales, principios y valores del socialismo democrático.

3- Contribuyen a la superación regular de los miembros y simpatizantes.

4- Velan por el pago de la cotización y administran los recursos de la CSDC de que disponen.

5- Están obligados a rendir cuenta de su actividad y decisiones a la Asamblea correspondiente y al Secretariado.

Artículo 50- El Delegado Provincial será elegido por voto directo y secreto de los Miembros Ejecutivos de la Delegación Provincial. Podrá ser reelegido para un sólo período electoral consecutivo. De resultar reelecto para un segundo mandato, sólo podrá ser reelegido para ese mandato una vez transcurridos dos períodos electorales.

Artículo 51- El Delegado Provincial podrá ser revocado a propuesta de un Miembro Ejecutivo, siendo necesario el voto positivo de la mayoría simple de las organizaciones de base.

También podrá ser revocado sin necesidad de solicitud de algún miembro del Ejecutivo Provincial, por petición de la mayoría simple de las organizaciones de base; método que será válido para la revocación de cualquier miembro de la Delegación Provincial.

Artículo 52- Para ser elegido Delegado Provincial es requisito tener no menos de dos años de residencia en la provincia en la cual se va a ser candidato.

Artículo 53- Son responsabilidades del Delegado Provincial:

1- Dirigir y atender todos los asuntos concernientes a la CSDC en su provincia. Está subordinado únicamente al Secretariado y a la Asamblea respectiva.

2- Aplicar el Programa y los Acuerdos del Secretariado y el Congreso.

3- Velar por el cumplimiento de los Estatutos y del Código de Etica de la CSDC.

4- Informar periódicamente al Secretariado de los acuerdos, decisiones e iniciativas; así como del cumplimiento de las instrucciones emanadas del Secretariado.

Artículo 54- Son responsabilidades de los miembros ejecutivos de las Delegaciones Provinciales:

- 1- Velar y exigir, en su calidad de órgano electivo del Delegado Provincial, el cumplimiento de las responsabilidades a éste asignadas.
- 2- Iniciar y someter a la Delegación Provincia cuantas iniciativas crean pertinentes para la mejor realización de los fines de la CSDC.
- 3- Informar periódicamente a instancias del Delegado Provincial de las actividades propias a su esfera de competencia.
- 4- Exigir por el cumplimiento de las funciones asignadas a sus subordinados en los distintos órganos y comisiones.
- 5- Asumir la más alta responsabilidad y representación en cada una de sus esferas de competencia.

## **XVI- COMITE NACIONAL**

Artículo 55- El Comité Nacional es la reunión de los Delegados Provinciales y el Secretariado.

El Comité Nacional se reúne periódicamente en funciones consultivas y de intercambios políticos para el análisis de propuestas o cuestiones de interés a la CSDC.

## **XVII- SECRETARIADO**

Artículo 56- El Secretariado en su calidad de órgano superior y de dirección colectiva de la CSDC está en la obligación de:

- 1- Procurar, por cuantos medios lícitos y pacíficos quepan, a la realización de los fines de la CSDC.

2- Agotar cuantos pasos contemple la legislación vigente en el país en materia de asociaciones con vistas a obtener, o procurar obtener, el registro legal de la CSDC.

3- Mientras las condiciones obliguen, recibir para su aprobación y/o denegación, las solicitudes de ingreso a la CSDC.

4- Procurar la organización de Delegaciones de la CSDC en el exterior e instruir las de modo permanente sobre cuantas actividades estime conveniente deberán ser ejecutadas en el exterior en favor de la eficaz realización de los fines de la CSDC.

5- Comunicar a las Delegaciones Provinciales o a los Círculos que se le subordinen directamente cuantas decisiones estime conveniente para la eficaz realización de los fines generales y específicos de la CSDC.

6- Disponer adecuadamente de los fondos internos y externos de la CSDC.

7- Administrar todos los recursos habidos de propaganda, publicación y comunicación al exterior de las ideas, proposiciones y posiciones de la CSDC.

8- Elaborar, proponer, redactar y respaldar con la firma del Secretario General y/o Portavoz cuanta comunicación de carácter oficial se haga pública a nombre de la CSDC.

9- Atender y responder en tiempo y forma cuanta sugerencia o proposición le sea presentada por los demás órganos o Círculos de la CSDC, sea referente a cuestiones de organización y procedimiento, sea en relación con cualesquiera declaraciones que consideren debieran hacerse públicas a nombre de la CSDC.

10- Resolver, en el plazo correspondiente, las apelaciones dirigidas a esa instancia contra cualquier sanción impuesta a un miembro por cualquier órgano subordinado.

11- Aplicar el principio de cooptación para nombrar miembros de la CSDC en cargos no electivos, funciones u otras actividades que considere necesarias para el cumplimiento de las tareas que emanan de su responsabilidad.

12- Presentar un informe financiero trimestral.

Artículo 57- El Secretario General será elegido por voto directo y secreto del Secretariado. Podrá ser reelegido para un sólo período electoral consecutivo. De resultar reelecto para un segundo mandato, sólo podrá ser reelegido para ese mandato una vez transcurridos dos períodos electorales.

Artículo 58- El Secretario General podrá ser revocado a propuesta de los Secretarios, siendo necesario el voto positivo de la mayoría simple de las organizaciones de base.

También podrá ser revocado sin necesidad de solicitud de algún miembro del Secretariado, por petición de la mayoría simple de las organizaciones de base; método que será válido para la revocación de cualquier miembro del Secretariado.

Artículo 59- El Secretariado, compuesto por el número de secretarios que determine el Congreso, estará dirigido por un Secretario General, elegible y revocable por los miembros del Secretariado.

Artículo 60- Para ser elegido Secretario General es requisito tener no menos de dos años en la membresía de la CSDC.

Artículo 61- Son responsabilidades del Secretario General:

1- Convocar las reuniones del Secretariado.

2- Informar al Secretariado primero y a los restantes órganos y miembros después de las actividades que por razón de su cargo realiza.

3- En su calidad de presidente de la Comisión Política de la CSDC, elaborar propuestas para ser sometidas a discusión y aprobación por el pleno del Secretariado.

4- Velar por el cumplimiento de las normas para la distribución y administración de los fondos y bienes; así como examinar periódicamente las cuentas de ingresos y egresos y todo lo relativo a las finanzas y propiedades que tenga en usufructo la CSDC.

5- Asumir, junto a los respectivos secretarios u otros miembros debidamente acreditados para determinadas funciones la representación oficial y responsabilizarse por los deberes y derechos de la CSDC ante autoridades gubernamentales, organizaciones políticas, instituciones públicas, entidades privadas, órganos de prensa y funcionarios diplomáticos, tanto en Cuba como en el extranjero.

6- Rendir cuentas de su actividad periódicamente ante el Secretariado y con un mes por lo menos antes de las elecciones, sobre las actividades del Secretariado en el período correspondiente, así como de los fondos y recursos de que disponga y/o hubiera recibido. Esto incluye el uso y destino de los mismos.

7- Velar, exigir y delimitar responsabilidades por el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

En caso de invalidez parcial, total o definitiva el Secretario General será sustituido por el Secretario que más votos haya obtenido.

Artículo 62- Son responsabilidades del resto de los Secretarios:

1- Velar y exigir, en su calidad de órgano electivo del Secretario General, por el cumplimiento de las responsabilidades a éste asignadas.

2- Iniciar y someter al Secretariado en pleno cuantas iniciativas crea pertinentes para la realización de los fines de la CSDC.

3- Informar periódicamente a instancias del Secretario General de las actividades propias a su esfera de competencia.

4- Exigir por el cumplimiento de las funciones asignadas a sus subordinados en las distintas secretarías o comisiones.

5- Asumir la más alta responsabilidad y representación en cada una de sus esferas de competencia.

6- Solicitar información acerca de las responsabilidades o esferas de competencia de los demás secretarios y miembros responsables de la CSDC.

## **XVIII- CONGRESO**

Artículo 63- El Congreso es la instancia superior de la CSDC. Como órgano representativo y general una vez convocado resume y expresa la máxima autoridad frente a los restantes órganos que conforman la CSDC. Se celebrarán cada cuatro años a partir de la fecha de celebración del Primer Congreso.

Artículo 64- El Congreso será convocado por el Secretariado con cuatro meses de antelación a la fecha de su reunión y anuncia, en esa oportunidad, el orden del día que se propone para éste.

Artículo 65- Una vez reunido el Congreso, El Secretariado y los restantes órganos electivos de la CSDC cesan en sus funciones.

Artículo 66- El Congreso se integrará con delegados electos desde los Círculos, de acuerdo con la proporción que establezca el Secretariado en su convocatoria.

Artículo 67- Para que el Congreso sea válido deben estar representados en él más de las dos terceras partes de los miembros de la CSDC.

Artículo 68- Los Delegados al Congreso, una vez reunido, pueden proponer modificaciones al orden del día presentado por el Secretariado.

Artículo 69- En el Congreso:

1- Se discute y aprueba el informe del Secretariado.

- 2- Se determinan las líneas para la realización del Programa de la CSDC.
- 3- Se aprueban el Programa, los Estatutos, El Código de Etica y las modificaciones a éstos, así como otras cuestiones que le hayan sido sometidas por los miembros.
- 4- Se resuelve en última instancia sobre las apelaciones y otras cuestiones que le hayan sido sometidas por los miembros.
- 5- Se determina el número de los miembros efectivos y suplentes del Secretariado y de las Delegaciones Provinciales y se elige a los primeros.
- 6- Se determinan los cargos ejecutivos del Secretariado y de las Delegaciones Provinciales.
- 7- Se determinan el número de los miembros efectivos y suplentes del Comité de Etica y elige a miembros para plazas vacantes.
- 8- Se establecen las normas para la distribución y administración de los fondos, así como para el examen periódico de las cuentas de ingresos y egresos y de todo lo relativo a las finanzas y propiedades o bienes que tengan en usufructo los órganos de la CSDC.

## **XIX- ORGANOS DE CONTROL**

Artículo 70- El Comité de Etica es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de los procedimientos previstos en los presentes Estatutos y por la observancia de los preceptos y procedimientos del actual Código de Etica.

Artículo 71- El Comité de Etica se integra de acuerdo con lo que a tales efectos determine el Congreso, se estructura de manera vertical y solo rinde cuentas de su gestión ante el Congreso.

Artículo 72- El Comité de Etica estará compuesto por cinco miembros elegidos a perpetuidad en el Congreso y cuya antigüedad sea no menor de dos años como tales miembros de la CSDC. Este será dirigido por un Presidente elegido por los miembros.

Artículo 73- La perpetuidad de los miembros del Comité de Etica estará condicionada a:

1- La revocación de su mandato.

2- La elegibilidad para ocupar o desempeñar cargo y/o función en cualquier otro órgano de la CSDC.

3- La renuncia a ser miembro del Comité de Etica.

Artículo 74- La elección, remoción y/o destitución de cualquier miembro del Comité de Etica es sólo facultad del Congreso y del Comité Nacional en el período entre congresos.

Artículo 75- Hasta tanto se celebré el Primer Congreso de la CSDC, los miembros del Comité de Etica se elegirán por unanimidad de entre los Círculos que conforman la CSDC y a propuesta del Secretariado.

Artículo 76- Para ser miembro del Comité de Etica se han de cumplir los requisitos siguientes:

1- Tener dos años como mínimo en la CSDC.

2- Haber cumplido treinta años de edad.

3- No haber sido sancionado bajo las medidas disciplinarias contempladas en los presentes Estatutos.

Artículo 77- Para su trabajo el Comité de Etica se regirá por el siguiente reglamento:

### **REGLAMENTO DEL COMITE DE ETICA**

1- El Comité de Etica no iniciará proceso alguno contra un miembro u órgano de la CSDC.

2- La deliberación de los asuntos de que conoce se harán a puertas cerradas y con la sola presencia de las partes implicadas, cuando sea necesario.

3- Ningún miembro del Comité de Etica podrá dar a conocer públicamente los documentos del sumario donde conste el contenido de las deliberaciones.

4- Las conclusiones del sumario deben ser breves y sólo se darán a conocer a través de circulares internas especiales confeccionadas al efecto.

5- Las conclusiones del sumario deben ser comunicadas en primera instancia a las partes implicadas.

6- El Presidente del Comité de Etica velará porque el contenido del secreto sumarial no sea utilizado con fines de privilegio, lucro o tráfico de influencia.

7- El Comité de Etica conocerá y resolverá las apelaciones de los afiliados sancionados o separados de sus cargos que estimen hayan sido violadas cuestiones de procedimiento o los preceptos del Código de Etica.

Artículo 78- Las decisiones del Comité de Etica son de obligatorio cumplimiento por todos los miembros de la CSDC.

Artículo 79- Las decisiones del Comité de Etica son sólo apelables ante el Congreso.

Artículo 80- Hasta tanto se celebré el Primer Congreso, las imputaciones contra cualquiera de los miembros del Comité de Etica podrá ser dirigida al Secretariado por las organizaciones de base.

## **XX- COMITE DE INICIATIVAS**

Artículo 81- El Comite de Iniciativas tiene como función todo lo relacionado con las gestiones para la inscripción legal de la CSDC en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia.

Artículo 82- El Comité de Iniciativas se convierte automáticamente en Comité Gestor en caso de que la CSDC tuviere que trabajar en condiciones de excepcionalidad.

Llegado el caso tendrá todas las facultades que requieran para la preservación de la CSDC como entidad política.

Artículo 83- Son miembros del Comité de Iniciativas por derecho propio todos los miembros de la CSDC que acrediten, cuando menos, dos años de membresía.

## **XXI- DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 84- Para la mejor puesta en práctica de estos Estatutos, el Secretariado podrá elaborar reglamentos, los cuales quedarán sometidos a la ratificación de las organizaciones de base.

Artículo 85- Para reformar los presentes Estatutos se requiere de la mayoría simple de los miembros de la CSDC reunidos en Congreso.

Artículo 86- Si circunstancias extraordinarias así lo requieren, la reforma de los Estatutos se hará por la aprobación en Referéndum sin que medie la necesidad de un Congreso. En este caso se elevarán al Secretariado las propuestas de los Círculos de base.

Dado en Ciudad de la Habana a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

Secretariado CSDC

## **CODIGO DE ETICA PARA LOS MIEMBROS Y SIMPATIZANTES DE LA CSDC**

Artículo 1- Los miembros de la Corriente Socialista Democrática Cubana (CSDC) cumplirán en todo momento los deberes que le impone la Ley, las Bases Programáticas, los Estatutos de la CSDC y el presente Código de Ética.

Artículo 2- En el desempeño de las tareas propias de su condición de tal, los miembros y simpatizantes respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

Artículo 3- En el desempeño de sus funciones, cargos u otras actividades; así como en su vida cotidiana los miembros y simpatizantes de la CSDC observarán los principios de modestia, honestidad y sencillez, en consonancia con los valores que la CSDC propugna y defiende.

Artículo 4- En sus relaciones mutuas los miembros y simpatizantes de la CSDC observarán y defenderán en todo momento el principio de la unidad de objetivos por sobre cualquier diferencia que no resulte incompatible con el normal cumplimiento de los deberes comunes impuestos por este Código, el Programa y Estatutos de la CSDC y la Ley.

Artículo 5- Ningún miembro ni simpatizante de la CSDC echará a correr rumores, con independencia de su fundamento, lesivos a la dignidad personal, la integridad política y moral y el crédito general de cualesquiera de sus compañeros.

Artículo 6- Los miembros o simpatizantes de la CSDC no cometerán ningún acto cuyo fin presumible sea el lucro, el privilegio o tráfico de influencias, ni entrarán en tratos y actividades corruptas que conlleven violación flagrante de la Ley y menoscabo de la dignidad personal. Se opondrán rigurosamente a todos los actos de esa índole y los combatirán.

Artículo 7- Toda diferencia o queja de carácter personal, será atendida directamente por los afectados y con el respeto y la franqueza debidos.

Cuando cuestiones de principios, conceptos, valoraciones y procedimientos políticos sean motivo de diferencia ostensible, entre dos o más compañeros, la discusión se llevará, sin perjuicio de su atención anterior o posterior en privado por los afectados, a los órganos electivos de la CSDC en la forma y por los canales que sus Estatutos prevén y provean.

Artículo 8- Las cuestiones de carácter confidencial de que tenga conocimiento el miembro o simpatizante de la CSDC se mantendrá en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o circunstancias excepcionales que conlleven amenaza para la existencia y fines de la CSDC exijan estrictamente lo contrario.

Artículo 9- Ningún miembro o simpatizante de la CSDC mantendrá relaciones políticas que impliquen compromiso, obligación, dejación, función o cargo contrarios a sus deberes como tal miembro o simpatizante con cualesquiera otras entidades cubanas o extranjeras.

Artículo 10- Ningún miembro o simpatizante de la CSDC hará declaración pública de carácter oficial a nombre de aquella si no estuviere debidamente facultado, por función o encargo, para tal cosa. A menos que el cumplimiento del deber o circunstancias excepcionales que conlleven peligro o amenaza para la existencia y fines de la CSDC obliguen a hacerlo.

Artículo 11- Ningún miembro o simpatizante de la CSDC podrá infligir, instigar o tolerar acto alguno que atente, de hecho o de palabra contra la independencia y soberanía de la nación y los valores de libertad política, justicia social y solidaridad humana, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales como justificación de tales actos.

Artículo 12- En sus relaciones con otras organizaciones políticas, cívicas, profesionales, religiosas y culturales los miembros de la CSDC observarán los principios básicos de respeto, civismo y tolerancia tal y como corresponde a los principios del Socialismo Democrático.

Artículo 13- Los miembros o simpatizantes que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación del presente Código informarán de la cuestión a los órganos electivos competentes de la CSDC en la forma y por los canales que los Estatutos provean.

Artículo 14- La violación reiterada y probada del presente Código, en todo o en parte, será razón suficiente para la aplicación de las medidas disciplinarias que, a tal efecto, los Estatutos de la CSDC contemplen.

Dado a los veinte y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

**CORRIENTE SOCIALISTA DEMOCRATICA CUBANA**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



*Caption goes here.*

